

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**CONTROL INTERNO EN LA EJECUCIÓN DE GASTO EN OBRAS POR
ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES
DE LA REGIÓN PUNO, PERIODOS 2016-2017**

PRESENTADA POR:

AGUEDA MARIA BELTRAN BARRIGA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN EN AUDITORIA INTEGRAL**

PUNO, PERÚ

2020

DEDICATORIA

Con el propósito de seguir escalando un peldaño más en mí vida profesional dedico este trabajo de investigación a:

En especial a ese ser tan maravilloso mi madre añorada Agustina Luzmila; por darme la vida y ser ese ejemplo de lucha y valentía para seguir adelante y realizarme como profesional digna de admirar; para el orgullo de mi familia.

Dedicado a mis tres grandes amores mis hijas Nardy y Kattlang que son el motor, motivo y razón de vivir, para seguir adelante e inspiración de amor tan puro; y a mi nieta Mykhela Hatlie quien me enseñó a valorar y amar la vida.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional del Altiplano, por impartir en la formación de competencias profesionales, identidad cultural y responsabilidad para contribuir al desarrollo sostenible de la Región y del País.

A la Escuela de Postgrado, Maestría en Contabilidad y Administración, por la formación en la especialidad, con un alto grado de nivel académico e investigativo, para resolver problemas de la Región y el País.

A mi Director/Asesor Dr. HECTOR EDDY CALUMANI BLANCO, quien fue mi guía en el proceso del desarrollo del presente trabajo de investigación, orientando a desarrollar de manera eficiente y eficaz.

A mis jurados Q.E.P.D y D.D.G Dra. MARIA AMPARO CATAORA PEÑARANDA, Dr. ANTONIO ESPILLICO CHIQUE, Dr. PERCY QUISPE PINEDA Y M.Sc. HERMENEGILDO CORTEZ ZEGALES

A los Funcionarios y Servidores de la Universidad Nacional de Altiplano, por su colaboración para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico	3
1.1.1 Control	3
1.1.2 Control interno	4
1.1.3 Fundamentos del control interno en el sector público.	7
1.1.4 Componentes y principios del sistema de control interno	9
1.1.4.1 Organización del sistema de control interno	9
1.1.4.2 Descripción de los componentes y principios del sistema de control interno	12
1.1.5 Normas de control interno	18
1.1.6 Normativa de control interno en el sector público y organización de la administración pública	19
1.1.6.1 Normativa	19
1.1.6.2 Ámbito de aplicación	20
1.1.6.3 Normativa aplicable	20
1.1.6.4 Normas de control interno para el área de obras públicas	20
1.1.7 Proceso administrativo	21
1.1.8 Elementos de la gestión administrativa	21
1.1.9 Presupuesto	25
1.1.10 Objetivos del presupuesto.	26
	iii

1.1.11 Obras públicas.	26
1.1.12 Ejecución de las obras públicas por administración directa	27
1.1.13 Gestión presupuestaria de los fondos y gastos públicos.	29
1.2 Antecedentes	30

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema	45
2.2. Enunciados del problema	46
2.2.1. Problema general	46
2.2.2. Problemas específicos	46
2.2.3. Problema propuesto	46
2.3. Justificación	47
2.4. Objetivos	47
2.4.1. Objetivo general	47
2.4.2. Objetivos específicos	47
2.4.3. Objetivo propuesto	48
2.5. Hipótesis	48
2.5.1. Hipótesis general	48
2.5.2. Hipótesis específicos	48

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio	49
3.2. Población	51
3.3. Muestra	51
3.4. Método de investigación.	54
3.4.1. Método deductivo	54
3.4.2. Método descriptivo	54
3.4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	56

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Evaluar la aplicación de las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno	58
4.1.1 Normativa aplicable en el componente ambiente de control	58
4.1.2 Normativa aplicable en el componente de evaluación de riesgos	62
4.1.3 Normativa aplicable en el componente de actividades de control	65
4.1.4 Normativa aplicable en el componente de información y comunicación	69
4.1.5 Normativa aplicable en el componente de supervisión	71
4.1.6 Ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	73
4.2 Analizar las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.	79
4.3 Evaluar el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución de gato en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.	83
4.3.1 Planeación	83
4.3.2 Organización	86
4.3.3 Dirección	88
4.3.4 Control	91
4.4 Proponer mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.	93
4.5 Discusión	98
4.6 Contrastación de hipótesis	104
4.6.1 La aplicación de las normas de control interno es deficiente, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.	104
4.6.2 Las actividades de autocontrol del control interno, son deficientes, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.	105

4.6.3 El proceso administrativo en el marco del control interno es deficiente, en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno. 105

CONCLUSIONES	107
RECOMENDACIONES	111
BIBLIOGRAFÍA	112
ANEXOS	116

Puno, 18 de septiembre de 2020.

ÁREA: Control Interno.
TEMA: Proyectos de Inversión.
LÍNEA: Gestión Pública.

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Relación entre componentes y principios con normas de control interno.	10
2. Determinación de la muestra de funcionarios y servidores de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.	53
3. Componente de ambiente de control en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	59
4. Componente de evaluación de riesgos en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	63
5. Componente de actividades de control en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	65
6. Componente de información y comunicación en las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017	70
7. Componente de supervisión de las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017	72
8. Ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017	73
9. Ejecución de gasto en obras por administración directa con menor porcentaje de avance en las Universidades Nacionales de la Región Puno; Periodo 2016	74
10. Ejecución de gasto en obras por administración directa con menor porcentaje de avance en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodo 2017	76
11. Actividades de autocontrol en las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017	80
12. Fase de planeación del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	84
13. Fase de organización del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017.	86
14. Fase de dirección del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 201-2017	89
15. Fase de control del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017.	91
16. Cronograma de actividades a realizar	97

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Componente de ambiente de control, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016 -2017	60
2. Componente de evaluación de riesgos, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	64
3. Componente de actividades de control, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	68
4. Componente de información y comunicación en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	70
5. Componente de supervisión en las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017	72
6. Actividades de autocontrol en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	82
7. Fase de planeación del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	85
8. Fase de organización del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	87
9. Fase de dirección del proceso administrativo en las Universidades de la Región Puno, Periodos 2016-2017	90
10. Fase de control del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017	92

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Cuestionario N° 1	117
2. Cuestionario N° 2	122
3. Ejecución del Gasto en obras por Administración Directa, periodos 2016-2017	125
4. Matriz de Consistencia	135

RESUMEN

En las Universidades Nacionales de la Región Puno, uno de los temas más relevantes es la falta de implementación y aplicación del control interno de parte de todo el personal administrativo y operativo (Funcionarios y Servidores). Teniendo como objetivo general: Evaluar la influencia del control en el mejoramiento en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno. Como técnica se utilizó la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, puesto que nos ha permitido arribar a las siguientes conclusiones; que la aplicación de las normas de control interno, las actividades de autocontrol y el proceso administrativo sean deficientes. Asimismo la ejecución de gasto destinados para los proyectos de inversión por administración directa en la Entidad, durante los periodos 2016 -2017, del Presupuesto Institucional Modificado de S/. 51.681.978 y 65.875.599 respectivamente, se ha ejecutado el 83.10% y 72.87% respectivamente programadas en el Presupuesto Institucional de Apertura y Modificado; lo cual no contribuye al cumplimiento objetivos institucionales, que se desea alcanzar de acuerdo al Plan Estratégico Institucional. Del mismo modo se utilizó el método de investigación deductivo y descriptivo, debido a que se va a describir el control interno en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, asimismo como se desarrollan sus procesos.

Palabras claves: Administración, Control, Directa, Ejecución, Gasto, Interno y Obras.

ABSTRACT

In the National Universities of the Puno Region, one of the most relevant issues is the lack of implementation and application of internal control by all administrative and operational personnel (Officers and Servers). Having as a general objective: To evaluate the influence of control on the improvement of the execution of expenditure in works by direct administration in the National Universities of the Puno Region. As a technique, the survey was used and the instrument was the questionnaire, since it has allowed us to arrive at the following conclusions; that the application of the internal control norms, the autocontrol activities and the administrative process are deficient. Likewise, the execution of expenses destined for investment projects by direct administration in the Entity, during the periods 2016 -2017, of the Modified Institutional Budget of S/. 51,681,978 and 65,875,599 respectively, has been executed 83.10% and 72.87% respectively programmed in the Opening and Modified Institutional Budget; which does not contribute to the fulfillment of institutional objectives, which we wish to achieve according to the Institutional Strategic Plan. Likewise, the deductive and descriptive research method was used, since the internal control in the execution of the expenditure in works by direct administration in the National Universities of the Puno Region will be described, as well as how their processes are developed.

Keywords: Administration, control, direct, execution, expenditure, internal and works

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Constitución Política del Perú de nuestro país, en los artículos N°s 76°, 77°, 81° y 82°, la administración física y financiera de los recursos destinados para las instancias descentralizadas, se rigen por los presupuestos anuales aprobados por el Congreso de la República y para garantizar una eficiente ejecución de los recursos destinados, el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control teniendo como ente rector a la Contraloría General de la Republica, supervisa la legalidad de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las Entidades sujetas a control.

En el presente trabajo de investigación “Control interno en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las universidades nacionales de la Región Puno, Periodos 2016 - 2017”, tiene como objetivo evaluar la influencia del control interno, para el mejoramiento en la ejecución del gasto en obras por administración directa, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016 y 2017; con la finalidad de garantizar que la actividad económico – financiera, se ciña a la normativa vigente.

Este control interno contribuye a reforzar la transparencia de la Entidad, de forma que estas proporcionen una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión desarrollada por la administración de la Entidad, este control contribuye a reforzar la transparencia en la Entidad.

Esta investigación está orientado, a que los funcionarios y servidores administrativos y operativos, inmersos en la ejecución del gasto, puedan tomar conciencia, puesto que son el punto clave para que este sistema fluya y tenga un resultado óptimo; el potencial humano constituye un elemento de la gestión organizacional clave para el logro de metas y objetivos, para que el proceso administrativo sea eficiente.

Se ha arribado a los siguientes objetivos específicos:

1. Evaluar la aplicación de las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.
2. Analizar las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

3. Evaluar el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.

Asimismo se tiene el siguiente objetivo propuesto

1. Proponer mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

Se utilizó el método deductivo y descriptivo, debido a que se describe el control interno en la ejecución del gasto en obras por administración directa, y de la misma manera se ha revisado cuales son las características generales de los procedimientos establecidos en las Universidades Nacionales de la Región Puno, asimismo como se desarrollan sus procesos.

La presente investigación está dividida en:

Capítulo I. Revisión de Literatura. Se presenta los antecedentes, se desarrolla la base teórica literaria y las definiciones conceptuales del presente trabajo de investigación.

Capítulo II. Planteamiento del Problema. Esta comprendido en identificar el problema, Justificación, Objetivos y las Hipótesis respectivas.

Capítulo III. Metodología. Se identifica el tipo de metodología a utilizar en la investigación, la población, muestra, técnicas de recolección de datos y el procesamiento y análisis de datos.

Capítulo IV. Resultados y Discusión: Exponiéndose los resultados y análisis de la investigación conforme a los objetivos planteados y la contratación de las hipótesis.

Conclusiones y Recomendaciones: Resultado de la investigación y opinión para mejorar la el resultado de la investigación.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco teórico

1.1.1 Control

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define el control como la acción y efecto de comprobar, inspeccionar, fiscalizar o intervenir.

A nivel académico, respecto de los estudios del ciclo gerencial y sus funciones, el control se define como “la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la entidad y los planes ideados para alcanzarlos” (Koontz & Weihrich, 1994). En la misma línea, el control como actividad de la administración “es el proceso que consiste en supervisar las actividades para garantizar que se realicen según lo planeado y corregir cualquier desviación significativa” (Robbins & Coulter, Administración, 2009).

El control generalmente se vincula a la administración de recursos, en el cual se planifica, se definen objetivos y metas a alcanzar en un periodo de tiempo determinado, se regulan actividades y se verifican los hechos, para disponer los correctivos de ser necesarios (Leon & Claros, 2012).

Existen dos tipos de control: el externo y el interno.

- a) **Control Externo:** Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos; y es aplicado por la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control.

b) **El Control Interno:** Es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos. El presente documento desarrollará aspectos relacionados únicamente con el control interno (Perdomo, 2004).

1.1.2 Control interno

Todas las empresas públicas, privadas y mixtas, ya sean comerciales, industriales o financieras, deben de contar con instrumentos de control administrativo, tales como un buen sistema de contabilidad, apoyado por un catálogo de cuentas eficiente y práctico, deben contar, además, con un sistema de control interno para confiar en los conceptos, cifras, informes y reportes de los estados financieros (Perdomo, 2004).

El Control Interno es: “Un proceso, efectuado por la junta de directores de una entidad, gerencia y otro personal, diseñado para proveer razonable seguridad respecto del logro de objetivos en las siguientes categorías: • Efectividad y eficiencia de operaciones • Confiabilidad de la información financiera • Salvaguardar los activos de la empresa • Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (Rodríguez, 2006).

El control interno es un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y el personal de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si están logrando los objetivos siguientes:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios que debe brindar cada entidad pública.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.

Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad (Fowler, 2008).

Define el control interno como un proceso, ejecutado por la junta de directores, la administración principal y otro personal de la entidad, diseñado para proveer seguridad razonable en relación con el logro de los objetivos de la organización (Mejia, 2006).

Control interno se define como la base sobre el cual descansa la confiabilidad de un sistema contable el grado de fortaleza determinará si existe una seguridad razonable de las operaciones reflejadas en los estados financieros. Una debilidad importante del control interno, o un sistema de control interno poco confiable, representa un aspecto negativo dentro del sistema contable. Se puede afirmar que un departamento que no aplique controles internos adecuados, puede correr el riesgo de tener desviaciones en sus operaciones, y por supuesto las decisiones tomadas no serán las más Objetivos del control interno adecuadas para su gestión e incluso podría llevar al mismo a una crisis operativa, por lo que, se debe asumir una serie de consecuencias que perjudican los resultados de sus actividades (Chacón, 2002).

Los objetivos del Control Interno para el Sector Público son los siguientes:

a) Gestión Pública

Busca promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.

Este objetivo está relacionado con los controles internos que adopta la entidad pública para asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía.

La efectividad tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programadas.

La eficiencia se refiere a la relación existente entre los bienes o servicios producidos y los recursos utilizados para producirlos

La economía se refiere a los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos físicos, financieros y humanos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible.

Estos controles comprenden los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas.

Este control interno en el sector público debe permitir promover mejoras en las actividades que desarrollan las entidades públicas y proporcionar mayor satisfacción en el público, menos defectos y desperdicios, mayor productividad y menores costos en los servicios.

b) Lucha Anticorrupción

Busca proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, acto irregular o ilegal.

Este objetivo está relacionado con las medidas adoptadas por la entidad pública para prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso no autorizado a recursos o apropiaciones indebidas, que podrían resultar en pérdidas significativas para la entidad, incluyendo los casos de dispendio, irregularidad o uso ilegal de recursos.

1. Legalidad

Busca cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.

Este objetivo está relacionado con el hecho que la entidad pública, mediante el dictado de políticas y procedimientos específicos, asegura que el uso de los recursos públicos sea consistente con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos y concordante con las normas relacionadas con la gestión gubernamental; así como con el cumplimiento de sus competencias y funciones.

2. Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública

Busca elaborar información válida y confiable, presentada con oportunidad.

Este objetivo está relacionado con las políticas, métodos y procedimientos dispuestos por la entidad pública para asegurar que su información elaborada sea válida y confiable y revelada razonablemente en los informes.

Una información es válida y confiable porque se refiere a operaciones o actividades que ocurrieron realmente y porque cumple con las condiciones necesarias para ser considerada como tal.

Una información confiable es aquella que brinda confianza a quien la utiliza.

1.1.3 Fundamentos del control interno en el sector público.

Los fundamentos del Control Interno están referidos a los pilares que favorecen la efectividad del mismo. Estos pilares son el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

A continuación, presentaremos cada uno.

a. Autocontrol

Es la capacidad de todo servidor público (independientemente de su nivel jerárquico) de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

El Control Interno se fundamenta en el autocontrol al considerarlo como inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el servidor público, en procura del logro de los propósitos de la entidad.

Para cumplir con este fundamento se requiere:

- Compromiso, competencia y responsabilidad por parte de los funcionarios con el ejercicio de su labor.
- Responsabilidad de los funcionarios para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.
-

b. Autorregulación

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para reglamentar, con base en la Constitución y en la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

Mediante la autorregulación, la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para la operación del Sistema de Control Interno. Favorece el autocontrol al normalizar los patrones de comportamiento requeridos para el cumplimiento de los objetivos y hace efectivo y transparente el ejercicio de su función constitucional ante la comunidad y los diferentes grupos de interés.

Para cumplir con este fundamento se requiere:

- La promulgación de valores, principios y conductas éticas del servicio público.
- La generación de Códigos de Buen Gobierno, que establezcan las normas que se imponen las entidades públicas para garantizar el cumplimiento de una función administrativa proba, eficiente y transparente.
- La definición de un modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes a su fin, con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos institucionales.
- El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos capaces de afectar el logro de objetivos.
- La reglamentación del Control Interno.

c. Autogestión

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y las normas legales.

El Control Interno se fundamenta en la autogestión al promover en la entidad pública la autonomía organizacional necesaria para establecer sus debilidades de control,

definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

Para cumplir con este fundamento se requiere:

- La comprensión, por parte de la entidad y de los servidores públicos, de las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley.
- La adaptación consciente de la entidad a su entorno.
- La organización de la función administrativa y de su control de acuerdo con las características propias de cada entidad.
- La articulación de los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La conformación de la red de conversaciones que articula los procesos, las actividades y las acciones requeridas para la ejecución de los planes, los programas y los proyectos necesarios al logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.

1.1.4 Componentes y principios del sistema de control interno

1.1.4.1 Organización del sistema de control interno

El sistema de control interno consta de cinco componentes funcionales y diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente.

Los componentes del sistema de control interno son cinco:

- a) Ambiente de Control
- b) Evaluación de Riesgo
- c) Actividades de Control

- d) Información y Comunicación
- e) Actividades de Supervisión.

Los cuatro primeros se refieren al diseño y operación del control interno. El quinto, Actividades de Supervisión, está diseñado para asegurar que el control interno continúa operando con efectividad.

Una entidad puede lograr un Control Interno efectivo cuando los cinco componentes están implementados, es decir, están presentes y funcionan adecuadamente.

A continuación, se muestra una tabla comparativa con la equivalencia entre los componentes y principios del Control Interno (definidos en el COSO 2013) con las normas de control interno (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., 2016).

Los 17 principios integran o articulan la totalidad de las normas de control interno; sin embargo, existen principios a los que no les equivale alguna norma de control interno, como se muestra a continuación.

Tabla 1

Relación entre componentes y principios con normas de control interno.

Componente	Principios	
I. AMBIENTE DE CONTROL	1. Entidad comprometida con integridad y valores	1. Filosofía de la Dirección 2. Integridad y valores éticos
	2. Independencia de la supervisión del Control Interno	
	3. Estructura organizacional apropiada para objetivos	3. Administración estratégica 4. Estructura organizacional
	4. Competencia profesional	5. Administración de los recursos humanos. 6. Competencia profesional
	5. Responsable del Control Interno	7. Asignación de autoridad y responsabilidad 8. Órgano de Control Institucional

	6. Objetivos claros	1. Planeamiento de la administración de riesgos
		2. Identificación de riesgos
	7. Gestión de riesgos que afectan los objetivos	3. Valoración de los riesgos
		4. Respuesta la riesgo
	8. Identificación de fraude en la evaluación de riesgos	
	9. Monitoreo de cambios que podrían impactar al SC.	
		1. Procedimientos de autorización y aprobación.
		2. Segregación de funciones
	10. Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar riesgos	3. Evaluación Costo – Beneficio
		4. Controles sobre el acceso a los recursos o archivos.
		5. verificaciones y conciliaciones
		6. Evaluación de desempeño.
		7. Rendición de cuentas
	11. Controles para las TIC para apoyar la consecución de los objetivos institucionales	10. Controles para las Tecnología de la Información y Comunicaciones.
	12. Despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimientos	8. Documentación de procesos, actividades y tareas.
		9. Revisión de procesos, actividades y tareas.
		1. Funciones y características de la información.
	13. Información de calidad para el Control Interno	2. Información y responsabilidad.
		3. Calidad y suficiencia de la información.
		4. Sistema de información.
		5. Flexibilidad al cambio.
		6. Archivo institucional.
	14. Comunicación de la información para apoyar el Control Interno	7. Comunicación Interna
		9. Canales de comunicación

**II.
EVALUACION DEL
RIESGO**

**III.
ACTIVIDADES DE
CONTROL**

**IV.
INFORMACION Y
COMUNICACION**

	15. Comunicación a terceras partes sobre asuntos que afectan el Control Interno	8. Comunicación Externa.
V. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	16. Evaluación para comprobar el Control Interno	A. Actividades de prevención y monitoreo. B. Seguimiento de resultados. C. Compromisos de mejoramiento.
	17. Comunicación de deficiencias de Control Interno	

Fuente: Marco integrado de control interno del COSO 2013.

1.1.4.2 Descripción de los componentes y principios del sistema de control interno

A continuación, se describe cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno con sus principios asociados, a partir del Marco Integrado de Control Interno del COSO 2013, en mayo de 2013 el Comité – COSO publica la actualización del Marco Integrado de Control Interno (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO, 2013).

I. Ambiente de control

El ambiente de control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se espera. Un buen ambiente de control tiene un impacto sustantivo en todo el sistema general de Control Interno.

El ambiente de control comprende los principios de integridad y valores éticos que deben regir en la entidad, los parámetros que permitan las tareas de supervisión, la estructura organizativa alineada a objetivos, el proceso para atraer, desarrollar y retener a personal competente y el rigor en torno a las medidas de desempeño, incentivos y recompensas.

Principio 1. Entidad comprometida con la integridad y los valores éticos

Este principio hace referencia a una entidad que desarrolla y utiliza un código formal o códigos de conducta y otras políticas para comunicar normas de conducta éticas y morales adecuadas y hacer frente a conflictos

de interés, pagos indebidos, uso adecuado de los recursos, actividades políticas, aceptación de regalos o donaciones

Principio 2. Independencia de la supervisión del Control Interno

Este principio hace referencia a una entidad donde existe independencia entre el que supervisa el Control Interno de aquel que lo desarrolla e implementa. La independencia como un concepto general, se relaciona con las características de libertad, de autonomía, de capacidad para tomar decisiones y realizar o no las acciones que se considere apropiadas. En ese sentido, los titulares de las entidades deben promover la independencia de la supervisión del Control Interno mediante la conformación de juntas especiales o comités de Control Interno a los cuales delegar autonomía e independencia para la función de supervisión.

Principio 3. Estructura organizacional apropiada para objetivos

Este principio hace referencia a una entidad donde el titular o encargado, apoyándose en el juicio externo o especializado de ser necesario, establece estructuras, líneas de reporte y autoridad y responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos a todo nivel dentro de la institución.

Principio 4. Competencia profesional

Este principio hace referencia a una entidad que demuestra un compromiso por atraer, desarrollar y retener individuos competentes alineados con sus objetivos. La conducción y tratamiento del personal de la entidad es justa y equitativa, se comunica claramente lo que se espera del personal así como las sanciones que ocasionan los incumplimientos.

Principio 5. Responsable del Control Interno

Este principio hace referencia a una entidad que cuenta con unidades responsables (personas, profesionales, direcciones, gerencias) del Control Interno para la consecución de los objetivos. La entidad debe disponer de un mecanismo para que todas las personas encargadas del resguardo de los recursos así como de la mejora del desempeño de la Entidad como función

exclusiva, puedan estar interconectadas entre sí a fin de tomar las acciones correctivas inmediatas cuando se identifican desviaciones en las metas trazadas.

II. Evaluación del riesgo

El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos.

La evaluación del riesgo comprende los principios de definición de los objetivos e identificación y evaluación de los riesgos, determinación de la gestión de riesgos, evaluación de la probabilidad de fraude y evaluación de sucesos o cambios que afecten al sistema de control interno.

Principio 6. Objetivos claros

Este principio hace referencia a una entidad que especifica sus objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de riesgos relacionados a tales objetivos.

Principio 7. Gestión de riesgos que afectan los objetivos

Este principio hace referencia a una entidad que identifica los riesgos que afectan el logro de sus objetivos y que analiza cómo deben ser gestionados.

Principio 8. Identificación de fraude en la evaluación de riesgos

Este principio hace referencia a una entidad que considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos contra el logro de sus objetivos.

Principio 9. Monitoreo de cambios que podrían impactar al Sistema de Control Interno

Este principio hace referencia a una entidad que identifica y evalúa los cambios que podrían impactar significativamente al sistema de Control Interno.

III. Actividades de Control

Las actividades de control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad. Para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control.

Las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad (y pueden ser preventivas o detectivas). Se debe buscar un balance adecuado entre la prevención y la detección en las actividades de control.

Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control.

Las actividades de control comprenden los principios de desarrollo de actividades de control para mitigar los riesgos, control sobre la tecnología de la información y comunicación y el establecimiento de políticas para las actividades de control.

Principio 10. Definición y desarrollo de actividades de control para mitigar

Este principio hace referencia a una entidad que define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.

Este principio incluye las tareas y responsabilidades de autorización, aprobación registro y revisiones de las operaciones, transacciones, controles físicos, reconciliaciones, y hechos que deben ser asignados a personas diferentes a fin de reducir el riesgo de errores o acciones inapropiadas de fraude u otros.

Principio 11. Controles para Tecnologías de la Información y Comunicaciones para apoyar la consecución de los objetivos institucionales

Este principio hace referencia a una entidad que ha definido y desarrollado actividades de control para la tecnología de la información con el fin de apoyar la consecución de los objetivos.

La información de la entidad es provista mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Las TIC abarcan datos, sistemas de información, tecnología asociada, instalaciones y personal. Las actividades de control de las TIC incluyen controles que garantizan el procesamiento de la información para el cumplimiento misional y de los objetivos de la entidad, debiendo estar diseñados para prevenir, detectar y corregir errores e irregularidades mientras la información fluye a través de los sistemas.

Principio 12. Despliegue de las actividades de control a través de políticas y procedimientos

Este principio hace referencia a una entidad que despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del Control Interno y los procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. Por tanto, la ejecución o modificación de los procesos actividades o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios en el rango de autoridad respectivo.

IV. Información y comunicación para mejorar el control interno

La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyen el logro de sus objetivos. La administración obtiene/genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del Control Interno.

La comunicación es el proceso continuo de suministro, intercambio y obtención de información necesaria.

La comunicación interna es el medio por el cual la información se difunde en toda la entidad, que fluye hacia arriba, hacia abajo y en toda la entidad. Esto permite al personal recibir un mensaje claro de la alta dirección sobre el hecho que las responsabilidades de control deben ser tomadas en serio.

La comunicación externa permite la entrada de información relevante de fuera y proporciona información a las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

La información y comunicación para mejorar el control interno comprende los principios de obtención y utilización de información relevante y de calidad, comunicación interna para apoyar el buen funcionamiento del sistema de control interno y comunicación con partes externas sobre aspectos que afectan el funcionamiento del control interno.

Principio 13. Información de calidad para el control interno

Este principio hace referencia a una entidad que obtiene/genera y emplea información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno.

Principio 14. Comunicación de la información para apoyar el Control Interno

Este principio hace referencia a una entidad que comunica la información internamente, incluyendo los objetivos y responsabilidades del Control Interno necesarios para apoyar el funcionamiento del Control Interno.

Principio 15. Comunicación a terceras partes sobre asuntos que afectan el Control Interno

Este principio hace referencia a una entidad que comunica a terceras partes externas lo referente a los asuntos que afectan el funcionamiento del Control Interno.

V. Actividades de Supervisión del Control Interno

Las actividades de supervisión del Control Interno se refieren al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión (o seguimientos) de la entidad con fines de mejora y evaluación.

El sistema de Control Interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación.

Las evaluaciones continuas, evaluaciones independientes o una combinación de ambas son usadas para determinar si cada uno de los componentes y sus principios está funcionando.

Es importante incorporar mecanismos de evaluación del Control Interno en los principales procesos críticos de la entidad a fin de identificar a tiempo oportunidades de mejora.

Las actividades de supervisión del Control Interno comprenden los principios de selección y desarrollo de evaluaciones continuas o periódicas y la evaluación y comunicación de las deficiencias de control interno.

Principio 16. Evaluación para comprobar el Control Interno

Este principio hace referencia a una entidad que selecciona, desarrolla y ejecuta evaluaciones continuas y/o periódicas para comprobar si los componentes de Control Interno están presentes y en operación.

Principio 17. Comunicación de deficiencias de Control Interno.

Este principio hace referencia a una entidad que comunica las deficiencias del Control Interno de manera oportuna a las partes responsables de tomar acciones correctivas, incluida la administración y alta dirección, según corresponda.

1.1.5 Normas de control interno

Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales

áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado.

Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento (Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, 1998).

1.1.6 Normativa de control interno en el sector público y organización de la administración pública

De acuerdo a la normativa, el Control Interno gubernamental en el Perú está enfocado a brindar una seguridad razonable para que las entidades públicas cumplan con su misión, y adquiere relevancia como una herramienta a través de la cual se controla y organiza la administración pública, en busca de la consecución de los objetivos, y por ende, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la satisfacción de la ciudadanía frente a la prestación de productos y servicios públicos.

1.1.6.1 Normativa

La función del control gubernamental se define en la Constitución Política del Perú y luego es regulada, de forma explícita, por el Sistema Nacional de Control (SNC) a través de la Contraloría General de la República (CGR) que tiene, entre sus funciones, la de supervisar la legalidad de las operaciones y de los actos de las instituciones sujetas a control. Asimismo, la CGR dicta la normativa técnica de control estableciendo los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos, a fin de dar cumplimiento a su rol rector.

El enfoque de Control Interno gubernamental en el Perú así como sus conceptos, principios, técnicas y metodologías, se han definido en los últimos años a través de diferentes normas y lineamientos de distinta jerarquía.

La tabla que sigue a continuación muestra los elementos que constituyen este marco normativo así como el propósito de cada uno.

1.1.6.2 Ámbito de aplicación

Las Normas de Control Interno se aplican a todas las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces.

1.1.6.3 Normativa aplicable

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 16.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y sus modificatorias
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Que aprueba las Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG. Que aprueba Normas de Control Interno.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

1.1.6.4 Normas de control interno para el área de obras públicas

Como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de mano de obra, materiales y equipos, e incluye todos los

elementos o alguno de ellos, que efectúen en forma directa o indirecta una entidad del estado, con la finalidad de servir al público. Ello implica la construcción o rehabilitación, por ejemplo de carreteras, puentes, centrales de energía, locales escolares y de salud, así como otras obras de infraestructura. Por esta razón, los controles internos que adopten las entidades públicas deben estar dirigidos, entre otros, a los aspectos de ejecución, mantenimiento y liquidación de obras públicas.

Estas normas complementan las disposiciones vigentes relacionadas con la contratación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y, además se encuentran orientadas a mejorar el control interno, propendiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública (Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, 1998).

1.1.7 Proceso administrativo

El proceso administrativo es la herramienta que se aplica en las organizaciones para el logro de sus objetivos y satisfacer sus necesidades lucrativas y sociales. Si los administradores o gerentes de una organización realizan debidamente su trabajo a través de una eficiente y eficaz gestión, es mucho más probable que la organización alcance sus metas; por lo tanto, se puede decir que el desempeño de los gerentes o administradores se puede medir de acuerdo con el grado en que éstos cumplan con el proceso administrativo (Hurtado, 2008).

1.1.8 Elementos de la gestión administrativa

Es el acto de administrar como planeación, organización, dirección y controlar. Las funciones administrativas engloban los elementos de la administración. Estos mismos elementos constituyen el proceso administrativo que pueden ser encontrados en cualquier área de la empresa, es decir, que cada cual desempeña actividades de planeación, organización, dirección y control, como actividades administrativas esenciales. A continuación se describe dichos elementos:

1. Planeación:

Consiste en saber qué se va a hacer por anticipado, cuál va a ser la dirección que se va a tomar para alcanzar los objetivos de la manera más eficiente. ¿Qué se desea conseguir (objetivos)? ¿Qué se va a hacer para alcanzarlo? ¿Quién y cuándo lo va a hacer? ¿Cómo lo va a hacer (recursos)? La planeación trata de crear un futuro deseado.

Esta etapa abarca la definición de las metas de la organización, el establecimiento de una estrategia general para alcanzar esas metas y el desarrollo de una jerarquía minuciosa de los planes para integrar y coordinar las actividades; establecer metas sirve para no perder de vista el trabajo que se hará y para que los miembros de la organización fijen su atención en las cosas más importantes.

Afirman que planificar abarca la definición de las metas de la organización, el establecimiento de una estrategia general para alcanzar esas metas y el desarrollo de una jerarquía minuciosa de los planes para integrar y coordinar las actividades. Establecer metas sirve para no perder de vista el trabajo que se hará y para que los miembros de la organización fijen su atención en las cosas más importantes.

Elementos de la planeación:

a) Los propósitos: Las aspiraciones fundamentales o finalidades de tipo cualitativo que persigue en forma permanente o semipermanente un grupo social.

b) La investigación: Aplicada a la planeación la investigación consiste en la determinación de todos los factores que influyen en el logro de los propósitos, así como de los medios óptimos para conseguirlos.

c) Los objetivos: Representan los resultados que la empresa desea obtener, son fines para alcanzar, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo específico.

d) Las estrategias: Cursos de acción general o alternativas que muestran la dirección y el empleo de los recursos y esfuerzos, para lograr los objetivos en las condiciones más ventajosas.

e) Políticas: Son guías para orientar la acción; son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre problemas que se repiten dentro de una organización.

f) Programas: Son esquemas en donde se establece, la secuencia de actividades que habrán de realizarse para lograr objetivos y el tiempo requerido para efectuar cada una de sus partes y todos aquellos eventos involucrados en su consecución.

g) Presupuestos: Son los planes de todas o algunas de las fases de actividad del grupo social expresado en términos económicos, junto con la comprobación subsecuente de la realización de dicho plan.

h) Procedimientos: Establecen el orden cronológico y la secuencia de actividades que deben seguirse en la realización de un trabajo repetitivo (Fayol, 1949).

2. Organización:

La organización es un sistema que permite una utilización equilibrada de los recursos cuyo fin es establecer una relación entre el trabajo y el personal que lo debe ejecutar. Es un proceso en donde se determina qué es lo que debe hacerse para lograr una finalidad establecida o planeada, dividiendo y coordinando las actividades y suministrando los recursos (Robbins & DeCenzo, 2009)

Explica que organizar es disponer el trabajo para conseguir las metas de la organización. Organizar incluye determinar qué tareas hay que hacer, quién las hace, cómo se agrupan, quién rinde cuentas a quién y dónde se toman las decisiones.

Elementos de la organización:

a) División del trabajo: Para dividir el trabajo es necesario seguir una secuencia que abarca las siguientes etapas: La primera; (jerarquización) que dispone de las funciones del grupo social por orden de rango, grado o importancia. La segunda; (departamentalización) que divide y agrupa todas las funciones y actividades, en unidades específicas, con base en su similitud.

b) Coordinación: Es la sincronización de los recursos y los esfuerzos de un grupo social, con el fin de lograr oportunidad, unidad, armonía y rapidez, en el desarrollo de los objetivos.

3. Dirección:

La dirección es la función que trata, a través de la influencia interpersonal, de lograr que todos los involucrados en la organización contribuyan al logro de sus objetivos. Se ejerce a través de tres sub funciones: el liderazgo, la motivación y la comunicación (Robbins & DeCenzo, 2009).

Dicen que la dirección es el proceso para dirigir e influir en las actividades de los miembros de un grupo o una organización entera, con respecto a una tarea. La dirección llega al fondo de las relaciones de los gerentes con cada una de las personas que trabajan con ellos.

La dirección como parte del proceso administrativo se compone de varios elementos:

a) Toma de decisiones. Significa la elección de un curso de acción o alternativa. Al tomar decisiones es necesario antes de evaluar las alternativas, definir y analizar el problema, para posteriormente aplicar la decisión o alternativa que mejor se sugiera.

b) Integración. Al igual que en la toma de decisiones, también existe un proceso para la adecuada integración en cuanto al personal se refiere, este proceso inicia con el reclutamiento u obtención de los candidatos que aspiran a un puesto determinado, en seguida se introducirán, o dicho en otras palabras, se les ambientará; para finalmente capacitarlos en el desarrollo de las funciones que habrán de realizar.

c) Motivación. La motivación es la labor más importante de la dirección, a la vez que la más compleja, pues a través de ella se logra la ejecución del trabajo, de acuerdo a normas o patrones de conducta esperados.

d) Comunicación. La comunicación en cualquier grupo que se trate, es de vital importancia ya que involucra a los individuos no solo en su papel de comunicadores, sino en el buen uso que a la información se le da.

e) Supervisión. Consiste en vigilar y guiar a los subordinados de tal forma que las actividades se realicen adecuadamente (Finch, Freeman, & Gilbert, 1996).

4. Control:

El control es la función que efectúa la medición de los resultados obtenidos comparándolos con los esperados (planeados) con el fin de buscar la mejora continua.

Sostienen que el control es la actividad de seguimiento encaminada a corregir las desviaciones que puedan darse respecto a los objetivos. El control se ejerce con referencia a los planes, mediante la comparación regular y sistemática de las previsiones y las consiguientes realizaciones y la valoración de las desviaciones habidas respecto de los objetivos. El control, pues, contrasta lo planeado y lo conseguido para desencadenar las acciones correctoras, que mantengan el sistema regulado, es decir, orientado a sus objetivos.

Elementos del control:

- a) **Establecimiento de estándares:** Es la aplicación de una unidad de medida, que servirá como modelo, guía o patrón con base en lo cual se efectuará el control.
- b) **Medición de resultados:** La acción de medir la ejecución y los resultados, puede de algún modo modificar la misma unidad de medida.
- c) **Corrección:** La utilidad concreta y tangible del control está en la acción correctiva para integrar las desviaciones en relación con los estándares.
- d) **Retroalimentación:** El establecimiento de medidas correctivas da lugar a la retroalimentación; es aquí en donde se encuentra la relación más estrecha entre la planeación y el control (Alegre, Berne, & Galve, 2000).

1.1.9 Presupuesto

Define como el conjunto coordinado de previsiones que permiten conocer con anticipación algunos resultados considerados básicos por el jefe de la empresa. Al hablar de previsiones se hace referencia a la serie de decisiones que en forma anticipada debe tomar el "jefe de la empresa" para alcanzar los resultados propuestos (Burbano, 1995).

Es una representación en términos contables de las actividades a realizar por una organización; para alcanzar determinadas metas, y que sirve como instrumento de planificación, de coordinación y de control de funciones (Gómez, 1994).

El presupuesto puede ser definido de forma simple como una estimación formal de los ingresos y gastos para un periodo dado, tanto dentro del contexto de las operaciones de un organismo o entidad, así como del contexto de todo un Estado.

En las organizaciones empresariales, los presupuestos son instrumentos que se utilizan para planear sus peculiares políticas productivas, financieras y comerciales. Normalmente comprenden, además del presupuesto principal o presupuesto maestro, una serie de presupuestos detallados o accesorios referentes a las ventas, producción, caja, inversiones, etc. El Presupuesto General de la República o simplemente “presupuesto público” esencialmente son similares al presupuesto de una empresa. Puede ser definido como un documento mediante el cual se materializan una serie sistematizada de vaticinios con respecto a la ocurrencia de determinados ingresos y gastos de todo el sector público de un país, en un periodo dado que generalmente es un año. Sin embargo, la importancia del presupuesto público es extraordinaria: constituye la base del ordenamiento fiscal de un Estado y es, al mismo tiempo, la garantía para la ciudadanía de lo que le irrogará en términos tributarios el financiamiento del Estado, teniendo como contrapartida la realización de obras y la producción, y prestación de bienes y servicios públicos (Soto, 2013).

1.1.10 Objetivos del presupuesto.

Señala con antelación las metas a alcanzar por la empresa, a saber: Estado de pérdidas y ganancias y Balance General presupuestado. Coordina las actividades y propende a la colaboración de todos. Centraliza el control, mediante la delegación de autoridad y asignación de responsabilidades. Permite verificar los resultados obtenidos sobre la marcha advirtiendo a tiempo las desviaciones del objetivo propuesto. Muestra los éxitos alcanzados y las posibles fallas con antelación (Gómez, 1994).

1.1.11 Obras públicas.

Las obras públicas tienen su origen en la necesidad del Estado de proporcionar la infraestructura necesaria para que se mantenga o mejore el nivel de vida de la población, siendo ello uno de sus principales roles. Debidamente priorizadas aumentan el bienestar y la estabilidad social y contribuyen de forma decisiva a la

competitividad, pues toda infraestructura pública es un factor clave en la economía de cualquier región.

1.1.12 Ejecución de las obras públicas por administración directa

Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.

3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

5. En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

6. La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas.

7. La Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.
9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.
10. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.
11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.
12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., 2016).

1.1.13 Gestión presupuestaria de los fondos y gastos públicos.

Artículo 32.- Ejecución de los Fondos Públicos

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes: estimación, determinación y percepción. La Estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción. La Determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad. La Percepción es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

Artículo 33.- Ejecución del Gasto Público

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: compromiso, devengado y pago.

Artículo 34.- Compromiso

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto aprobado en los Calendarios de Compromisos; las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

Artículo 35.- Devengado

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 36.- Pago

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería (Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto., 2004).

1.2 Antecedentes

(Abarca, 2017), en su tesis concluye: En nuestros tiempos y desde siempre es una necesidad y preocupación permanente de los funcionarios, ejecutivos y servidores en el sector público y privado la búsqueda de maneras de controlar mejor las instituciones. Los controles internos cumplen este importante rol, implementándose con ese fin, de detectar en el plazo deseado, cualquier desviación respecto a los objetivos establecidos por la empresa y de limitar las sorpresas. Dichos controles permiten a la dirección hacer frente a la rápida evolución del entorno económico y competitivo, así como a las exigencias y prioridades cambiantes. En este entendido, la presente investigación denominado CONTROL INTERNO EN LAS OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS, permitirá poner al alcance de los funcionarios, directivos y personal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, de las municipalidades del país, así como de la administración pública en general; un trabajo que servirá como una herramienta de consulta. Considerando bajo este contexto, que el control interno constituye el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros,

organización, procedimientos y métodos, para la consecución de los objetivos indicados, y que corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de los controles a fin de que estos sean oportunos razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades; en el presente trabajo se desarrolla el análisis estratégico con las actividades operativas de la municipalidad buscando que esta se convierta en una herramienta efectiva cuando los controles sean incorporados como procesos naturales de la entidad, se fomente la calidad y las iniciativas de delegación de poderes, se eviten gastos innecesarios y se permite una respuesta rápida ante las circunstancias cambiantes, en salvaguarda de los valores y demás activos contra fraudes por falta de cuidado o uso indebido, promoviendo y evaluando la exactitud y fiabilidad de los datos para brindar información exacta, completa, actualizada, oportuna y fiable para la toma de decisiones por la administración, con el objeto de cumplir con las metas y objetivos para mantener la continuidad del trabajo de la entidad y contribuir a brindar la información correcta a la administración. En este entendido, la investigación permitirá a su vez que el proceso de control involucre a todo el personal de la entidad, mediante el diseño de objetivos específicos, bajo el contexto de la tendencia actual de los controles internos que se orientan a la participación integral del personal en su conjunto, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable y trabajo en equipo con la participación de todos los involucrados, implementando los componentes correspondientes en los componentes del control; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Supervisión o Monitoreo. Como resultado de la implementación de controles adecuados y oportunos se podrá garantizar el derecho de la población a conocer que existe cautela por parte de los responsables de la Administración de los recursos municipales, que se les ha confiado y que de no ser así se aplique las sanciones respectivas por las instancias correspondientes como medidas ejemplificadoras y los presupuestos asignados al Gobierno Local, se ejecuten en forma eficiente y en su integridad en obras públicas. Los problemas que se evidencian es la falta de implementación y el desconocimiento de controles internos por parte de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas que ocasiona que el presupuesto asignado para la

ejecución de proyectos de inversión pública no se gaste en perjuicio de la población beneficiaria, programando y ejecutando obras sin contar con el perfil técnico, evaluación presupuestal, técnico, administrativo y de equipos necesarios, celebrando convenios sin precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora, entre otros que se sustentan en los hechos siguientes: Las entidades que programen, en la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, debe contar con la asignación presupuestal correspondiente, personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. Los convenios que se celebren las entidades, para encargar la ejecución de obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contara con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabara el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda. En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotara la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra. La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes. Los

egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. El problema general es: ¿de qué manera el control interno influye en las obras ejecutadas por administración directa por la Municipalidad Provincial de Andahuaylas? El objetivo general: Determinar la situación actual del control interno como influye en la ejecución de obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, planteando una propuesta de implementación de controles internos. La elaboración y ejecución del presente proyecto de investigación, se justifica en base a las siguientes razones: Las gerencias de las organizaciones a nivel internacional por los tiempos de modernidad de constantes cambios, están preocupadas por la mejora de la gestión y la evaluación y administración de los riesgos. Es preciso señalar que el Control Interno, tradicionalmente estuvo vinculado con aspectos contables y financieros, sin embargo, debido a las exigencias de la sociedad, por los escándalos de fraude financiero a nivel mundial, se requiere no sólo conocerse los aspectos que tienen relación con las funciones de contabilidad y financieros, sino además de ello, conocer la efectividad de las operaciones, la mejora de los procesos, de los resultados, el cumplimiento de metas y objetivos, la fidelidad de la información el cumplimiento de la normativa, pero fundamentalmente la transparencia en el uso de los recursos públicos por parte de los funcionarios públicos. Es decir la integridad de todos los controles ejecutados para determinar en qué forma se desarrollan las actividades públicas. Se tiene conocimiento que a la fecha son pocas las entidades públicas en nuestro país que han implantado el Sistema de Control Interno en concordancia con la estructura del

control interno establecida en la Resolución de Contraloría N.º 320-2GQ6-CG concordante, con la Resolución de Contraloría N.º 458-2008-CG, y asimismo, se conoce que algunas otras, han iniciado dicho proceso, sin embargo, también, se conoce que la gran mayoría de organizaciones, aún no han iniciado la implementación del SCI del referido proceso, que es una herramienta de gestión importante debido a que contribuye al cumplimiento de metas y objetivos; a la efectividad de las operaciones y actividades; mejora de los procesos; fidelidad de la información; identificación de los riesgos, su valoración y la respuesta a los mismos salvaguarda de activos; cumplimiento de la normativa y también, constituye una herramienta eficaz para la lucha contra la corrupción, toda vez que impulsa a través de su implementación, la transparencia en los actos y actividades del sector público. Las normas de control interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado. La deficiencias del sistema de control interno en el proceso antes, durante y después, de la ejecución de obras por administración directa no han sido implementados de acuerdo al nuevo enfoque moderno (COSO), por una absoluta falta de comprensión por parte de las autoridades, funcionarios y servidores, en tal razón se da un aporte basados en nuestra formación académica y grado de experiencia del sector público es en este sentido, que nuestra voluntad se orienta por hacer este trabajo de investigación, como objetivo propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales. Las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado. La falta de controles internos en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, origina el incumplimiento

de metas y objetivos institucionales y una deficiente utilización de los recursos públicos por la inadecuada aplicación de los controles internos, que se generan en la ejecución de obras. Un buen sistema de control interno, responde a que las obras se ejecuten dentro los plazos previstos y la utilización de los recursos en forma eficiente, eficaz y transparente y la satisfacción de la necesidad de la colectividad, asimismo, la información sirva como una herramienta para realizar las liquidaciones físico y financieras de las obras que se adolecen en toda la administración pública. Su importancia deviene también porque permite conocer, en el curso de un ejercicio fiscal, si las metas se vienen cumpliendo conforme a lo programado, si los gastos se vienen realizando de acuerdo a los niveles de autorización y si los ingresos se vienen produciendo en la forma prevista. Permite demostrar, de otra parte, la situación financiera y económica a través de las liquidaciones físico y financiera. Organización del sistema de control interno, entre otros se indica: "El enfoque moderno establecido por el COSO, la Guía de INTOSAI y la Ley N° 28716, señala que los componentes de la estructura de control interno se interrelacionan entre sí y comprenden diversos elementos que se integran en el proceso de gestión. Por ello, que para fines de la adecuada formalización e implementación de la estructura de control interno en todas las entidades del estado, se concibe que ésta se organice con base en las siguientes cinco componentes: a. Ambiente de Control; b. Evaluación de riesgos; c. Actividades de Control Gerencial; d. Información y Comunicación y e. Supervisión, Que agrupa a las actividades de prevención y monitoreo, seguimiento de resultados y compromisos de mejoramiento, que será materia de la investigación en las obras que ejecuta la Municipalidad por Administración Directa. Esta investigación permitirá confirmar las deficiencias del sistema de control interno en relación con la ejecución de obras por administración directa, para en base de ello presentar las alternativas más innovadoras posibles, de modo que la Municipalidad y Entidades Públicas alcance eficiencia, eficacia y economía en los escasos recursos que administra.

(Arenas, 2017), en su tesis concluye: El nivel de ejecución presupuestal y financiero de los proyectos de inversión de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa durante el ejercicio 2016 que alcanzó de 74% es deficiente existiendo una brecha del 26%, lo cual afecta directamente a la población beneficiaria. Se evidencia la importancia de la planeación por cuanto el nivel de ejecución de los proyectos del

PIA alcanzó el 88.90% en comparación a los proyectos del PIM que alcanzó el 70.12%

(Avendaño, 2015), en su tesis concluye: Del análisis y la interpretación de resultados obtenidos se ha determinado que el inadecuado ambiente de control y evaluación de riesgos de control interno inciden en el nivel de eficacia del proceso de ejecución presupuestal de gasto en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional de Puno.

(Cabrera, 2016), en su tesis concluye: Dando como resultado que de los 100 sujetos encuestados un 78% señala que la aplicación del Control Interno en la ejecución del gasto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento año 2014 – 2015 fue de carácter Regular, asimismo un 21% indica que fue Buena y un 1% que fue mala.

(Cortéz, 2007), en su tesis concluye: La auto evaluación aplicada al profesional directivo de la Región de Salud Puno, contextualizado al marco del informe COSO, considerando los componentes de control Interno: Ambiente de Control y Evaluación del Riesgo como parte del nivel estratégico, ha alcanzado una puntuación promedio del 19.5 puntos que corresponde una media de 19.57 puntos con una desviación estándar de 9.57 puntos, situando en un avance de REGISTRO LOGROS con resultados de EVIDENCIA DE MEJORÍA Quinta conclusión: La práctica de evaluar y monitorear el sistema de control interno de forma consistente y recurrente permitirá mitigar el riesgo operacional y podría mejorar la efectividad real de las operaciones y minimizar los riesgos de la corrupción y fraudes de la entidades del Siglo XXI, evaluar y fortalecer sus propios controles internos más que nunca antes. No fue hasta los últimos años del Siglo XX que los gobiernos empezaron de darse cuenta de la necesidad de legislar sobre el control interno corporativo, el Perú por fin se decidió incorporarse a esta dinámica modernizado su sistema de control de control con la promulgación de la Ley N° 28716 y la Resolución de Contraloría N° 320-2006- CG, cuya implementación aún no percibe a un año de haberse promulgado.

(Crisólogo, 2013), en su tesis concluye: Se ha establecido que el grado de cumplimiento de leyes y normas vigentes logra al comportamiento de gastos versus ingresos, por fuentes de financiamiento. Los datos recopilados y la aplicación de la

prueba de hipótesis contribuyeron a establecer que el tipo de ambiente de control no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

(Chávez, 2016), en su tesis llegó a la conclusión y señala: Las Normas Legales establecidas con el propósito de obtener bienes, servicios y obras públicas de calidad, así como de mejorar los niveles de eficiencia en el gasto, rapidez, transparencia, equidad en el desarrollo de los procesos de selección y promoción de la pequeña empresa, contienen articulados que atentan contra los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario. En las Normas que regulan las obras públicas por administración directa, las normas legales que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa son obsoletas y la expectativa del ahorro esperado con este tipo de ejecución presupuestal, no justifica el riesgo construir obras con recursos humanos de baja productividad y calidad cuestionable. La problemática legal anteriormente señalada, se complica aún más, por la falta de difusión y el desconocimiento consecuente, que los funcionarios, profesionales, técnicos y administrativos del sector público, tienen acerca de los procedimientos administrativos relacionados con las contrataciones y adquisiciones del Estado. La poca o limitada calidad de los Expedientes Técnicos desarrollados por el Estado o para el Estado. Es extremadamente importante reconocer que la calidad de los expedientes técnicos incide directamente en la calidad final de las obras públicas.

(Choquehuanca, 2015), en su tesis concluye: La eficacia en la calidad de proyectos de inversión garantiza mejores estándares de calidad en las obras de acuerdo con la realidad, permite una mayor optimización del tiempo de cumplimiento en la ejecución de obras por administración directa.

(Dugarte, 2012), en su tesis señala: Cuyo propósito estableció estándares para el control interno administrativo, de manera que se prevenga los riesgos y deficiencias en obras civiles elaboradas por las líneas orgánicas ejecutivas de la administración pública municipal. Se trata de un estudio no experimental, descriptivo y enfoque cuantitativo. Su población estuvo conformada por funcionarios subordinados a las alcaldías, correspondientes a las municipalidades que se encuentran en la jurisdicción del área metropolitana del estado de Mérida. La muestra intencionada es de un total de 20 funcionarios de las cuatro municipalidades del estado de

administrativo de los órganos de línea de las municipalidades adscritos a la jurisdicción de Mérida, se hayan bajo un clima operativo retirado de la correlación de funciones y de la jerarquía de cargos bien definidos, cuyos mecanismos son fundamentales para lograr los objetivos, además de encontrar la misión institucional. Asimismo, se llega a argumentar que no existe nada en relación a la unidad técnica especializada que cumpla los roles de control en la elaboración de obras civiles, es un signo del cual se subestima la división laboral como etapa principal de la institucional y sus roles administrativos.

(Espinoza, 2014), en su tesis concluye: La Municipalidad Distrital de Independencia en Ancash presentó un deficiente sistema de control interno respecto a la ejecución de los proyectos de inversión durante el periodo 2007 – 2011; debido a que factores, tales como: el incumplimiento de política y normas establecidas, la falta de publicación y actualización de las directivas y normas internas existentes, la falta de control de sus recursos destinados para proyectos de inversión, y la contratación directa del personal en su mayoría sin realizar convocatorias públicas; afectaron negativamente la aplicación de las políticas de control interno en la ejecución de gastos de proyectos de inversión.

(Gutierrez, 2017), en su tesis concluye en lo siguiente: En las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 12 obras que representa el 66,67% tienen un “incumplimiento considerable”; 4 obras que representan el 22.22% tienen un “incumplimiento parcial”, y solo 2 obras que representan el 11.11% tienen un “incumplimiento aceptable”; respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata: 1 obra que representa el 25% tienen un “incumplimiento considerable” y 4 obras que representa el 75% tienen un “incumplimiento aceptable”.

Tomando en cuenta los parámetros establecidos respecto al porcentaje de incumplimiento de la normativa que rige el procedimiento constructivo de las obras, se obtuvo que en las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 16 obras que representa el 88,89% tienen un “incumplimiento considerable” y solo 2 obras que representan el 11.11% tienen un “incumplimiento aceptable”, respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad de contrata: 1 obra que representa el 25% tienen un “incumplimiento considerable” y 4 obras que representan el 75% tienen un “incumplimiento aceptable”.

(Huaquisto, 2016), en su artículo de investigación realizada en Puno indica que el “Análisis de eficiencia en proyectos de inversión pública: “Un estudio de caso en proyectos ejecutados por administración directa” concluye que la eficiencia del proceso de control de las obras ejecutadas por administración directa en las etapas de la planificación, ejecución y post construcción es de regular a , encontrándose indicios de que no se está cumpliendo adecuadamente los procesos normativos y técnicos referidas a la ejecución de obras por administración directa, dado que se alcanza eficiencias en la mayoría de los casos menores al 70%.

La eficiencia del proceso de control incide de manera inversa en la variación del costo de la mano de obra, costo de materiales, en los gastos generales y tiempo, lo que implica que a mayor eficiencia de las obras menor variación en los costos directos y tiempo. Como la mayoría de las obras tienen una eficiencia menor al 70%, se tienen mayores variaciones de los costos ejecutados respecto al programado. Las obras más eficientes tienden a terminarse en el plazo previsto, sin acarrear mayores gastos generales o mayores costos de mano de obra.

(Limachi, 2016), en su tesis concluye: Que La implementación del control interno a través de sus componentes se hace necesaria en la fase de programación y actos preparatorios de un proceso de contratación a fin de que se mejore los procesos de contratación en el Gobierno Regional de Puno-Sede Central. La implementación del control interno trae efectos positivos permitiendo que la formulación sea oportuna y adecuada en la fase de programación y actos preparatorios, debiéndose incidirse principalmente al momento de formularse y presentarse los requerimientos de las áreas usuarias debido a que a partir de este punto se encaminara los demás procedimientos dentro de la contratación pública y La formulación oportuna, adecuada de la fase de programación y actos preparatorios trae consecuencias positivas de manera directa, los procesos de contratación en su conjunto permiten la satisfacción de necesidades de las áreas usuarias, permitiendo que la entidad alcance sus objetivos, metas planteadas y obtenga buenos resultados.

(Lozano , 2012), en su artículo de investigación realizada en Lima indica que: La eficiencia en la ejecución de obras públicas: tarea pendiente en el camino hacia la competitividad regional — un enfoque desde el control gubernamental”, indica que las obras públicas deben de proyectarse considerando las prioridades que impone el

desarrollo económico y social de las regiones y las necesidades de la población, asimismo, el gasto público debe programarse en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos y obtener al máximo su aprovechamiento. Por tanto, resulta necesario que las autoridades regionales concentren y orienten todas sus acciones en optimizar el uso de los recursos, mejorando la eficiencia en la ejecución de las obras públicas, de forma que se desarrollen en base a criterios de eficiencia y mínimo costo posible, sin que ello suponga una disminución de la calidad, es decir, deben adoptar acciones que permitan controlar los costos que se utilizan en las distintas unidades de obra y mejorar las capacidades de gestión para su eficiente ejecución.

(Meléndez, 2013), en su tesis llegó a la conclusión y señala: El inicio de la ejecución de la obra: "Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal: Soritor - Villa Hermosa", se ha realizado sin contar con todos los materiales e insumos necesarios en el Almacén de la obra, el cual ha ocasionado retrasos en su ejecución La designación del Residente y el personal técnico-administrativo para la ejecución de la obra no ha sido del Personal de Planta de la Entidad. Tal como lo indica la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Las ampliaciones del plazo de ejecución aprobadas para la obra, en su mayoría son por responsabilidad de la Entidad (Desabastecimiento de materiales e insumos, desabastecimiento de maquinaria y falta de recursos financieros), representando el 67.7% de las ampliaciones de plazo aprobadas. La Entidad ha dado inicio a la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa contando sólo con maquinaria que ha perdido largamente su TIEMPO DE VIDA ÚTIL. Cuya utilización de dicha maquinaria en ese estado es antieconómica, ya que su operación produce pérdidas para la Entidad. La ejecución en forma paralela de otra obra por la modalidad de administración directa, ha ocasionado el retraso de las obras ya que la maquinaria pesada tenía que trabajar indistintamente en ambas obras. El Residente de la obra no ha efectuado el control de rendimiento de la mano de obra de las cuadrillas de trabajo, lo cual hubiera corregido oportunamente las pérdidas. Que se han producido en mayores costos de mano de obra. La productividad de la mano de obra y de la maquinaria pesada han sido deficientes en la ejecución de la obra. Los requerimientos de bienes y servicios deben contener especificaciones técnicas precisas y claras para que la entrega sea oportuna. Al haber ejecutado la obra por la modalidad de Administración Directa se

ha demorado 01 año y 06 meses más que el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico. El Personal del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad que intervengan en las fases de contratación deberán ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Debiendo cumplir con los requisitos mínimos que exige el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, antes de proceder con el trámite administrativo de las adquisiciones, deberá efectuar un exhaustivo ESTUDIO DE MERCADO de los precios referenciales que otorgue el Área Usuaria, con la finalidad de obtener un precio referencial aceptable, que no conlleve a la declaratoria de DESIERTO de los procesos de selección de los materiales e insumos solicitados para obras administración directa.

(Panduro, 2015), en su tesis llegó a la conclusión y señala: Para iniciar la ejecución de las obras por administración directa, no planificaron solo tomaron los criterios de la experiencia del Residente, Gerente General y Director de Obras de la Entidad, basado en el sistema tradicional, de impartir directrices con la observación simple del cronograma y la lista de insumos del expediente técnico. La designación del Residente y el personal técnico-administrativo, fueron designados días antes de iniciar la obra, sin previa planificación de las acciones inmediatas determinarse. El Expediente Técnico, fue entregado incompleto, por parte de la Dirección de Estudios, se fue complementándose en las primeras semanas de inicio de obra, era de esperar que en la ejecución se encontraron muchos errores en el diseño y el trazo, por cuanto fue muy difícil de realizar los cambios durante la ejecución. Las ampliaciones del plazo de ejecución aprobadas para la obra, en su mayoría son por responsabilidad de la Entidad. Los adicionales de obra, corresponden a errores en el diseño del trazo y de las obras de arte reflejado en el Expediente Técnico que por falta de planificación no fue revisado antes del inicio de obra; tampoco hicieron la compatibilidad (verificación en campo) y se formularon los adicionales en el transcurso de la ejecución de la obra. El Presupuesto del Expediente Técnico varía con el Presupuesto Contractual, por la aprobación de Adicionales. La Entidad ha dado inicio a la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa contando sólo con maquinaria que ha perdido largamente su TIEMPO DE VIDA ÚTIL, cuya utilización de dicha maquinaria en ese estado es antieconómico, ya que

su operación produce pérdidas para la Entidad, sumado a ello el bajo rendimiento que presenta. La demora de atención a los requerimientos por el Área de Logística, se debe a la estructuración orgánica de la Entidad, porque esta área pertenece directamente a Oficina de Administración y no a Dirección de Obras quien dirige la ejecución de los proyectos; las coordinaciones no son directas y ocurren repetidamente inconvenientes en cuanto a precios, tiempo de entrega, calidad de los materiales o del servicio, etc. El Residente de la obra no ha efectuado el control de rendimiento de la mano de obra de las cuadrillas de trabajo, por cuanto no ha detectado a tiempo tampoco corregido oportunamente las pérdidas que se han producido en mayores costos de mano de obra. Al concluir las obras, el Almacén muestra saldos; para la obra Construcción Carretera Vecinal Piscoyacu Nuevo Sacanche El Dorado está valorizado en S/. 116,875.46; y para la obra Mejoramiento y Creación de la Carretera Departamental SM-110; Tramo: Metal-Marcos presenta un costo de S/. 64,663.33. La Evaluación Técnica-Financiera; arroja un monto positivo de S/. 420,635.29 para la obra Construcción Carretera Vecinal Piscoyacu Nuevo Sacanche El Dorado; y S/. 300,001.64 para la obra Mejoramiento y Creación de la Carretera Departamental SM110; Tramo: Metal-Marcos.

(Ramos, 2009), en su tesis concluye: Que el 99% de obras ejecutadas por el gobierno local de puno, son por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, además el 80% de la inversión es para la construcción de obras civiles. Que los buenos resultados son la meta de todo proceso, los resultados permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados durante la planificación de obras, además todo resultado revela el nivel de eficacia, efectividad y eficiencia, en el desempeño de los procesos.

(Salazar, 2014), en su tesis concluye: El actual concepto de Control Interno se enmarca dentro de una perspectiva de control integral, donde la supervisión de la gestión pública y la verificación del cumplimiento de las normas legales, se realiza a nivel interno y externo de una entidad. El Control Interno, busca que la Alta Dirección, los gerentes y personal de cada entidad, efectúen acciones de cautela previa, simultánea y posterior a sus actividades, con la finalidad de que el uso de sus recursos, bienes y operaciones, este orientado a la consecución de los objetivos, metas y misión de cada entidad.

La Contraloría General, como órgano técnico competente en materia de control gubernamental, ha establecido que sobre la base de una gestión de riesgos las entidades deben implementar los controles internos que sean necesarios para la consecución de los objetivos, metas y misión institucional, lo cual además favorece el cumplimiento de objetivos gerenciales relacionados con el buen manejo de los recursos públicos, destacándose entre ellos la transparencia, la organización interna, la rendición de cuentas y el control posterior.

La Contraloría General, ha establecido cinco (05) componentes del Sistema de Control Interno. La profundidad en la aplicación de cada uno de ellos dependerá principalmente de la naturaleza de cada entidad. Así tenemos, el "Ambiente de Control" dedicado a la organización de la entidad y a la sensibilización del personal respecto al Control Interno. La "Evaluación de Riesgos", necesario para identificar y priorizar el control en aquellas operaciones que ponen en riesgo la consecución de los objetivos y metas de la entidad. Las "Actividades de Control Gerencial", comprenden en sí, desarrollar procedimientos que aseguren el manejo de los riesgos detectados, teniendo en cuenta algunas pautas como responsables, registros, accesos, verificaciones, entre otros. Por su lado con la "Información y Comunicación" se busca fomentar el uso de plataformas de información para la toma de decisiones, y con la "Supervisión" se incentiva efectuar los ajustes y mejoras al Sistema de Control Interno.

(Sanga, 2016), en su tesis concluye: La evaluación de la Ejecución Presupuestaria, por Actividades y Proyectos programados en el presupuesto participativo para el año 2014 en la Municipalidad Provincial de Puno tiene un avance del 91.00 %, con lo que se sustenta que el presupuesto participativo hace que se ejerza un control y seguimiento estricto en cada una de las obras ejecutadas, resultados de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Puno.

Sullca (2016), en su tesis concluye: Las municipalidades provinciales de la región Puno, durante el periodo 2015, realizaron la siguiente ejecución presupuestal en proyectos: La municipalidad provincial de Puno de un presupuesto de S/.41,149,269.00 ejecuto S/.14,960,747.00 que representa 36%; La municipalidad provincial de San Román Juliaca de un presupuesto de S/.181,410,271.00 ejecuto S/.62,175,511.00 que representa el 34%; la municipalidad provincial de Chucuito

Juli de un presupuesto de S/.24,169,519.00 ejecuto S/.17,558,403.00 que representa el 73%; la municipalidad provincial de Azángaro de un presupuesto de S/.14,956,775.00 ejecuto S/.9,998,199.00 que representa 67%; y la municipalidad provincial de Lampa de un presupuesto de S/.16,044,979.00 ejecuto S/.10,441,829.00 que representa el 65%. Por lo tanto de la programación anual de presupuesto de S/.277,730,813.00 que representa el 100%, se ejecutó S/.115,134,689.00 que representa el 41%. Las Municipalidades Provinciales de la región Puno, durante el periodo fiscal 2015, ejecutaron cuarenta y nueve (49) obras, por las siguientes modalidades: ejecución presupuestaria directa cuarenta y siete (47) obras que representa el 96%, es decir la ejecución física y financiera ha sido realizado por la municipalidad empleando su personal técnico administrativo, equipos y maquinarias necesarios; y mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta dos (2) obras que representa 4%, vale decir la ejecución física y financiera de obras se ha realizada por entidades privadas o empresas constructoras por efecto de un proceso de selección establecidas por la ley y reglamento de contrataciones del estado.

(Vidal, 2017), concluye: que el control simultáneo incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Callao 2011-2016.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Identificación del problema

En las Universidades Nacionales de la Región Puno, casi siempre se tiene una ineficiente ejecución del gasto en obras por administración directa el mismo que afecta directamente en el cumplimiento de los objetivos, los recursos del Estado involucran dinero público y su utilización requiere un cuidado especial en salvaguarda de los intereses públicos.

Algunas razones que llevaría a la baja en la ejecución del gasto, es que los funcionarios y servidores administrativos y operativos inmerso en la ejecución del gasto es deficiente ya que labora con un grado de desconocimiento de la normativa, asimismo la falta de implementación de reglamentos internos, los documentos de gestión no se encuentran actualizados, del mismo modo, teniendo un conocimiento ambiguo, para lo cual debiendo de convocarse personal idóneo y realizar las capacitaciones constantes al personal, que está inmerso.

Las universidades que no ejecuten sus presupuestos en el ejercicio fiscal correspondiente están sujetos que en la fuente de financiamiento recursos ordinarios los mencionados presupuestos sean revertidos a cuentas del Tesoro, motivo por el cual no se estaría cumpliendo con las metas y objetivos trazados en la ejecución del gasto correspondiente.

Para ello es necesario y prioritario que se realice un control interno efectivo para el cumplimiento de metas, objetivos y esto conlleva a un resultado satisfactorio para los usuarios. Reflejado en un proceso administrativo eficiente, la importancia de la salvaguarda de los recursos en el sector público lo cual necesita ser fortalecida, para desarrollar un control interno óptimo, se debe dar cumplimiento y aplicación de la normativa vigente que involucra a todos los sistemas administrativos y operativos, que están inmersos en la ejecución del gasto; asimismo la labor realizada de parte de los funcionarios y servidores de las Universidades deben de ser eficientes.

2.2. Enunciados del problema

Para la presente investigación, se ha formulado las siguientes interrogantes:

2.2.1. Problema general

PG: ¿Cómo influye el control interno, para el mejoramiento en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?

2.2.2. Problemas específicos

PE 1: ¿Cómo se aplican las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?

PE 2: ¿Cómo son las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?

PE 3: ¿Cómo es el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?

2.2.3. Problema propuesto

PP 1: ¿Existen mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?

2.3. Justificación

El presente trabajo de investigación ha conllevado a que en las Universidades Nacionales de la Región Puno, no se realizan acciones y procedimientos relacionados con el control interno, para promover el cumplimiento de metas y objetivos trazados en la ejecución de obras por administración directa y no se ha implementado el sistema de control interno; por lo que dichas deficiencias en los controles interno ha sufrido una baja en la ejecución del gasto en obras por administración directa.

Del mismo modo el proceso del control interno involucre a todo el personal de la Entidad, no solo a los que se encuentren involucrados, todo ello orientándose a la participación integral de la Entidad, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable y trabajo en equipo con la participación de todos los involucrados en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

Si se implementara el control interno en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, si los controles serian adecuados y oportunos se podría garantizar una eficiente ejecución en obras por administración directa, la comuna Universitaria cumpliría sus metas y objetivos.

2.4. Objetivos

2.4.1. Objetivo general

OG: Evaluar la influencia del control interno, en el mejoramiento en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno

2.4.2. Objetivos específicos

OE 1: Evaluar la aplicación de las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

OE 2: Analizar las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

OE 3: Evaluar el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

2.4.3. Objetivo propuesto

OP 1: Proponer mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

HG: La influencia del control interno es deficiente, en el mejoramiento de la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

2.5.2. Hipótesis específicos

HE 1: La aplicación de las normas de control interno es deficiente, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

HE 2: Las actividades de autocontrol del control interno, son deficientes, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

HE 3: El proceso administrativo en el marco del control interno es deficiente, en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de estudio

El presente trabajo de investigación se ha desarrollado en el ámbito Regional de la ciudad de Puno, específicamente en las provincias de Puno y Juliaca.

La Universidad Nacional del Altiplano Puno, ubicado en la Av. Sesquicentenario N° 1153, Distrito, Provincia y Departamento de Puno.

Organización : Universidad Nacional del Altiplano

RUC : 20145496170

Dirección : Ciudad Universitaria: Sesquicentenario N° 1153

Domicilio legal : Av. El Sol N° 329 - Barrio Bellavista

- **Misión:**

“Formar Profesionales idóneos, que realizan investigación científica, tecnológica, humanística, a favor de los estudiantes universitarios con identidad cultural y responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País”.

- **Visión:**

“Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y

participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto”.

- **Principios:**

Búsqueda y difusión de la verdad, calidad académica, autonomía, libertad de cátedra, espíritu crítico y de investigación, democracia institucional, meritocracia, tolerancia y libertad de pensamiento, de crítica y de expresión, pluralismo intercultural e inclusión, con igualdad de derechos y oportunidades, afirmación de la vida, dignidad y desarrollo humano, mejoramiento continuo de la calidad académica

- **Principales actividades**

- Servicio de educación universitaria nivel de pre grado, post grado y educación continua.

La Universidad Nacional de Juliaca, está ubicado en Av. Nueva Zelandia N° 631 Urbanización la Capilla – Juliaca; Distrito de Juliaca, Provincia de San Román y Departamento de Puno.

Organización : Universidad Nacional de Juliaca

RUC : 20448261272

Dirección : Nueva Zelandia N° 631

- **Misión:**

“La UNAJ es una institución universitaria moderna que forma profesionales competitivos con conocimiento científico y valores socioculturales, donde se desarrolla la investigación científica y se promueve la innovación tecnológica, relacionándose con la comunidad con responsabilidad social buscando su desarrollo y solución a sus problemas”.

- **Visión:**

“Ser líder y reconocida en la sociedad, por promover: la excelencia académica, con altos estándares de calidad en la formación integral del estudiante, de investigación

científica, de identidad cultural, por su administración moderna y por proponer soluciones adecuadas y pertinentes a los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales”.

- **Principios:**

Búsqueda y difusión de la verdad, calidad académica, autonomía, libertad de cátedra, espíritu crítico y de investigación, democracia institucional, meritocracia, pluralismo, tolerancia, dialogo intercultural e inclusión, pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, admiración de la vida y dignidad humana, mejoramiento continuo, creatividad e innovación, internacionalización, interés superior por el estudiante, pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social, rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, ética pública y profesional.

- **Principales actividades**

Servicio de educación universitaria nivel de pre grado y post grado.

3.2. Población

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población de define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (Tamayo y Tamayo, 1997).

La población de la presente investigación está conformado por las Universidades Nacionales de la Región Puno, como son la Universidad Nacional del Altiplano Puno, que ejecuta obras por administración directa y la Universidad Nacional de Juliaca, no ejecuta obras por administración directa, por el contrario ejecuta obras por contrata.

3.3. Muestra

La muestra es la que puede determinar la problemática que les capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. La muestra “es el

grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico (Tamayo y Tamayo, 1997).

Para lo cual se tomando como muestra la Universidad Nacional del Altiplano Puno, a razón que ejecuta obras por administración directa, y está conformado por 212 funcionarios y servidores de las unidades administrativas y operativas, que se encuentran inmersos en la ejecución del gasto en obras por administración directa, siendo criterio de selección inclusión y exclusión:

- Que, las entidades ejecuten obras por administración directa
- Que, utilicen o ejecuten recursos públicos, independientemente de la fuente de financiamiento.

Considerando lo anterior, MUESTRA estará representado por N=212 funcionarios y servidores independientemente del régimen laboral.

Es así se ha determinado la muestra utilizando los métodos de muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple y estratificado, considerando que la población es finita (Bernal, 2010).

- a) La muestra objeto de la investigación se ha tomado la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

n= Número de elementos de la muestra

Z = Valor de confianza (Z = 1.96 Nivel de confianza al 95% “tabla estadística de distribución normal”).

P = Probabilidades de acierto o éxito (0.5)

Q = Probabilidades de fracaso (0.5)

E = Margen de error permitido (5% = 0.05)

N = Tamaño de la población (212)

Reemplazando datos en la formula tenemos:

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(212)}{0.05^2(212 - 1) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 136.84$$

Una vez determinado el tamaño maestral se determinó el muestreo estratificado para los 323 funcionarios y servidores independientemente del régimen laboral.

$$fh = \frac{nh}{Nh}$$

$$fh = \frac{136.84}{212}$$

$$fh = 0.646$$

Donde:

fh: fracción constante

nh y *Nh* son muestra y población de cada estrato.

b) Determinación de la muestra.

La muestra de la presente investigación está conformado por 137 funcionarios y servidores, entre ellos 25 funcionarios y 112 servidores; involucrados en la ejecución de gasto en obras por administración directa de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2

Determinación de la muestra de funcionarios y servidores de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Unidades Administrativas/Operativas	Fun.	Serv.	Fracción de muestreo	Muestra Estratificada de Funcionarios	Muestra Estratificada de Servidores
Auditoria	3	5	0,6462	2	3
Oficina General de Planificación y Desarrollo	6	20	0,6462	4	13
Oficina General de Asesoría Jurídica	3	4	0,6462	2	3

Dirección General de Administración	de	3	1	0,6462	2	1
Oficina General de Recursos Humanos	de	8	19	0,6462	5	12
Oficina General de Gestión Financiera Abastecimientos.	-	4	18	0,6462	3	11
Oficina General de Gestión Financiera Tesorería.	-	4	12	0,6462	3	7
Oficina General de Gestión Financiera Patrimonio.	-	1	7	0,6462		5
Oficina General de Contaduría	de	3	11	0,6462	2	7
Oficina General de Infraestructura Universitaria	de	2	52	0,6462	1	34
Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Publica	de	2	24	0,6462	1	16
TOTAL		39	173		25	112

Fuente: Oficina de Recursos Humanos UNA-PUNO.

3.4. Método de investigación.

Considerando la diversidad de enfoques de las escuelas de investigación, se utilizaron para el presente trabajo de investigación, los métodos siguientes:

3.4.1. Método deductivo

Siguiendo a (Bernal, 2010), consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares, con ello permitirá a través de las leyes de la lógica de procedimientos administrativos deducir acerca de la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

3.4.2. Método descriptivo

Para (Bernal, 2010) la investigación descriptiva tiene por objeto exponer las características de los fenómenos. Tiene carácter diagnóstico cuando se propone establecer relaciones casuales entre ellos.

Este método se constituye el conjunto de procedimientos, que permite el acopio de la información sobre un hecho real y actual, tendiente a una interpretación correcta. Este método permite describir las características del Sistema de Control Interno y determinar su incidencia en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidad Nacionales de la Región Puno.

3.4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

(Tamayo & Tamayo, 2002), postula que la recolección de datos depende en gran parte del tipo de investigación y el problema planteado; en ese sentido, para la recolección de datos se efectuará de la siguiente manera:

La técnica para la recolección de datos que se utilizo es la encuesta el cual nos dará lugar a establecer contacto con las unidades de observación por medio de los cuestionarios establecidos y el análisis documental mediante la cual se recolectaran datos, de fuentes secundarias, mediante la revisión de libros y documentos de gestión de la Entidad, conforme al diseño de investigación y al logro de los objetivos.

b) Instrumentos

De acuerdo con el anterior punto los instrumentos que se utilizaron fueron el cuestionario, libros y documentos de gestión de la Entidad, el mismo que facilitará obtener datos para nuestra investigación y otros relacionados con el objetivo del estudio.

- Objetivo Especifico 1. Se aplicaron un cuestionario por cada uno de los componentes del control interno, para poder obtener datos para la presente investigación y la aplicación en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.
 - Componente de ambiente de control, se aplicaron un cuestionario de 5 interrogantes.
 - Componente de evaluación de riesgos, se aplicaron un cuestionario de 1 interrogante.

- Componente de actividades de control, se aplicaron un cuestionario de 6 interrogantes.
- Componente de información y comunicación, se aplicaron un cuestionario de 1 interrogante.
- Componente de supervisión, se aplicaron un cuestionario de 1 interrogante.
- Objetivo Especifico 2. Se aplicaron un cuestionario con relación a las actividades de autocontrol, para poder obtener datos para la presente investigación y la aplicación en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno. Se aplicaron un cuestionario de 17 interrogantes.
- Objetivo Especifico 3. Se aplicaron un cuestionario por cada uno de las fases del proceso administrativo en el marco del control interno, para poder obtener datos para la presente investigación y la aplicación en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.
 - Fase de planeación, se aplicaron un cuestionario de 8 interrogantes.
 - Fase de organización, se aplicaron un cuestionario de 9 interrogantes.
 - Fase de dirección, se aplicaron un cuestionario de 7 interrogantes.
 - Fase de control, se aplicaron un cuestionario de 4 interrogantes.

3.5. Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

- Objetivo Especifico 1. Se utilizará el tipo de investigación descriptivo, orientado a la evaluación de la aplicación de las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.
- Objetivo Especifico 2. Se utilizará el tipo de investigación descriptivo, orientado al análisis de las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.
- Objetivo Especifico 3. Se utilizará el tipo de investigación descriptivo, orientado a la evaluación del proceso administrativo en el marco del control

interno, para alcanzar la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo se exponen los resultados de la investigación de acuerdo al objetivo general y específicos, los cuales fueron planteados; cuyos resultados se detallan a continuación:

De la información obtenida y proporcionada en función a los objetivos específicos trazados, se obtuvo los siguientes resultados:

4.1 Evaluar la aplicación de las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno

Se ha identificado, la normativa aplicable en el marco de control interno, por componentes: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control (sistemas administrativo y operativo), información y comunicación - supervisión. Para ello se ha arribado a los siguientes resultados:

4.1.1 Normativa aplicable en el componente ambiente de control

Para obtener resultados con relación a la normativa aplicable en este componente se ha identificado la normativa aplicable para este componente, para lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

Componente de ambiente de control en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

Ambiente de Control	Conocen			Conocen poco			Desconocen			Total	
	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr.	%
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la filosofía de la dirección?											
· Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N° 29743 modifica el Artículo 10 de la Ley 28716, deroga D.U. 067-2009	3	11	10.2	2	11	9.7	20	90	80.1	137	100
· Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	3	15	13.1	3	14	12.4	19	83	74.5	137	100
· Ley N° 30220 - Ley Universitaria.	5	20	18.2	4	17	15.4	17	74	66.4	137	100
· Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.	3	12	10.9	5	25	21.9	17	75	67.2	137	100
· Resolución Rectoral N° 2672-2016- R- UNA - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Altiplano	1	6	5.8	4	20	17.6	19	86	76.6	137	100
· Resolución Rectoral N° 1987-2017- R- UNA - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Altiplano.	4	19	16.8	1	2	2.2	20	91	81.0	137	100
· Resolución Rectoral N° 0850-2010- R- UNA - Manual de Procedimientos Administrativos.	5	22	19.7	4	16	14.6	16	74	65.7	137	100
· Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado	4	20	17.5	5	24	21.2	15	69	61.3	137	100
- Resolución Rectoral N° 1044-2015-R-UNA - Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, Aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 005-20145-AE-UNA.	6	26	23.4	7	33	29.2	12	53	47.4	137	100
2. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto a la integridad y valores éticos?											
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.	3	15	13.1	6	26	23.4	16	71	63.5	137	100
3. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la estructura organizacional?											

- Resolución Rectoral N° 2326-2015-R-UNA - Aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional del Altiplano.	4	17	15.3	6	29	25.5	15	66	59.2	137	100
- Resolución Rectoral N° 0506-2016 Reglamento de Organización y Funciones	5	23	20.5	6	25	22.6	14	64	56.9	137	100
Resolución Rectoral N° 2310-2014 - Manual de Organización y Funciones	2	9	8.0	6	28	24.8	17	75	67.2	137	100

4. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto a la competencia profesional?

- Resolución Rectoral N° 1357-2007-R - UNA- Se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Administrativo 2008.	5	21	19.0	7	30	27.0	14	60	54.0	137	100
---	---	----	------	---	----	------	----	----	------	-----	-----

5. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto al órgano de control institucional?

- Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y Amplia las Facultades en el Proceso para Sancionar en Materia de Responsabilidad Administrativa Funcional.	4	19	16.8	7	31	27.7	14	62	55.5	137	100
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno para Entidades del Estado.	3	12	10.9	4	19	16.8	18	81	72.3	137	100
- Decreto Supremo N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa	3	14	12.4	4	20	17.5	18	79	70.1	137	100
Promedio		20	15,7		27	20,4		89	63,9	137	100

Fuente: Cuestionario del anexo N° 1, aplicación de normas de control interno en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017

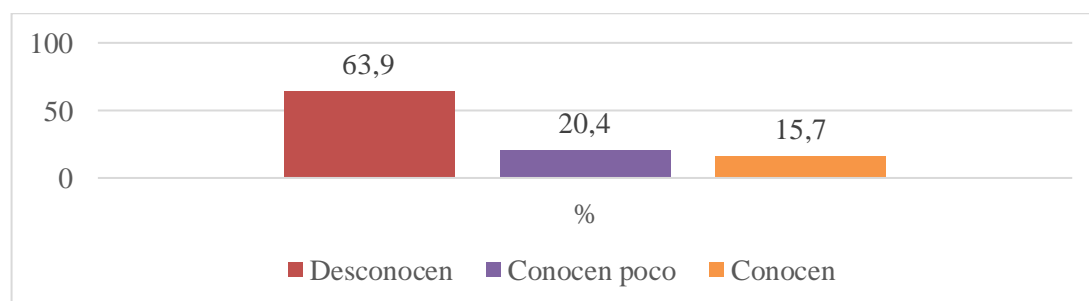


Figura 1. Componente de ambiente de control, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016 -2017

De acuerdo con la tabla 3 y figura 1, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución del gasto; se desprende que del total de encuestados, respecto a este componente, el 63,9% desconocen y el 15,7% conocen y aplican la normativa de control interno; esto implica que en un alto porcentaje no tienen conocimiento respecto a la normativa aplicable con relación a las normas básicas para el ambiente de control.

En un porcentaje considerable desconocen la normativa, dentro de la filosofía de la dirección: la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Rectoral N° 2672-2016-R-UNA - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Altiplano, Resolución Rectoral N° 1987-2017-R-UNA - Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional del Altiplano; desconocen la normativa. Del mismo modo en integridad y valores éticos: Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, desconocen la normativa. Asimismo con relación a estructura organizacional: la Resolución Rectoral N° 2310-2014 - Manual de Organización y Funciones. También respecto a la competencia profesional: Resolución Rectoral N° 1357-2007-R - UNA- Se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Administrativo 2008 y finalmente las normas de Control Institucional como: la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno para Entidades del Estado y Decreto Supremo N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.

Se puede apreciar que en un porcentaje muy alto desconocen la normativa aplicable, los funcionarios y servidores involucrado en la ejecución del gasto en obras por administración directa; respecto a la filosofía de la dirección se puede precisar que al desconocer la normativa de control interno, no se estaría cautelando y fortaleciendo los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control. De la misma forma con relación a la integridad y valores éticos, la Entidad no cuenta con un código de ética aprobado en la que regule los comportamientos éticos de los funcionarios y servidores involucrados en la ejecución del gasto, la cual coadyuva a mejorar el control interno de la Entidad, debiéndose de implementar en la Entidad. Del mismo modo la estructura

organizacional pese que se cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones, no es adecuada tampoco actualizada, no están bien definida las funciones a desarrollar, para ello la oficina de Racionalización debe desarrollar, aprobar y actualizar la estructura orgánica. Asimismo en relación a la competencia profesional, la Entidad cuenta con el Cuadro de Asignación de Personal, sin embargo se puede precisar que los profesionales son medianamente competentes, la Oficina de Recursos Humanos no contrata el personal con perfiles adecuados, debiéndose calificar mediante convocatorias o concursos públicos específicamente al personal que labora en la Unidad de Ejecución de Inversiones, Equipamiento y demás unidades administrativas y Operativas. En suma el Órgano de Control Institucional y demás dependencia inmersas en la ejecución del gasto, debe estar debidamente implementada (personal capacitado, recursos logísticos y recursos financieros), lo cual contribuye de manera significativa al buen ambiente de control.

El desconocimiento de la normativa de este componente está conduciendo a que los funcionarios y servidores involucrados en la ejecución del gasto; no se están desarrollando de manera eficiente e incumpliendo sus funciones, a raíz de que en el Reglamento de Organización y Funciones, no se define de manera adecuada las labores que realizan, no fortaleciendo sus funciones en valores éticos al no implementarse el Código de Ética en la Entidad; no calificándose personal idóneo para el cargo y no actualizando los documentos de gestión; orientando todo ello a la Dirección General de Administración a un desarrollo deficiente en el ambiente de control, causando una ejecución de gasto en obras por administración directa deficiente del 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, no alcanzándose el objetivo institucional deseado.

4.1.2 Normativa aplicable en el componente de evaluación de riesgos

De la misma forma para obtener resultados con relación a la normativa aplicable en este componente se ha identificado la normativa aplicable, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 4

Componente de evaluación de riesgos en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

Evaluación de riesgos	Conocen			Conocen poco			Desconocen			Total	
	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr.	%
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la evaluación de riesgos?											
-Plan Estratégico Multianual (PESEM)	3	16	13.9	1	3	16.8	0	2	69.3	137	100
- Resolución Rectoral N° 2774-2016-R-UNA - Plan Estratégico Institucional 2010-2016 (Reformulado) de la Universidad Nacional del Altiplano	2	8	7.3	0	1	12.4	0	1	80.3	137	100
- Resolución Rectoral N° 0078-2017-R-UNA - Plan Estratégico Institucional	3	15	13.6	1	3	19.7	0	2	66.7	137	100
- Resolución Rectoral N° 0070-2017-R-UNA - Plan Estratégico Institucional 2017-2019	2	10	8.8	1	3	27.0	0	2	64.2	137	100
- Resolución Rectoral N° 0535-2016-R-UNA - Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Universidad Nacional del Altiplano.	4	17	15.3	1	5	27.7	1	3	56.9	137	100
- Resolución Rectoral N° 0504-2017-R-UNA Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano	3	12	10.9	1	4	31.4	0	2	57.7	137	100
Promedio	16	10,9	31	21,9	90	67,2	137	100			

Fuente: Cuestionario del anexo N° 1 aplicación de normas de control interno en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017

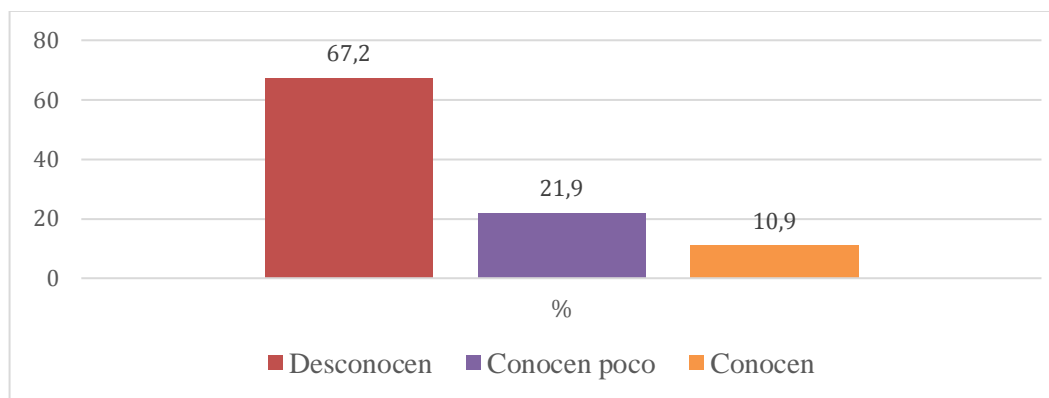


Figura 2. Componente de evaluación de riesgos, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 4 y figura 2, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrado en la ejecución de gasto; se desprende que del total de encuestados, respecto a este componente, el 67,2% desconocen y el 10,9% conocen y aplican la normativa; esto implica que en un alto porcentaje no tienen conocimiento respecto a la normativa aplicable, como el Plan Estratégico Multianual (PESEM), la Resolución Rectoral N° 2774-2016-R-UNA - Plan Estratégico Institucional 2010-2016 (Reformulado) de la Universidad Nacional del Altiplano y la Resolución Rectoral N° 0078-2017-R-UNA - Plan Estratégico Institucional

La Entidad cuenta con el Plan Estratégico Institucional, en la que no se previene los riesgos y así asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos en la ejecución del Plan Estratégico Institucional, y otros de manera eficiente puesto que no se establece mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos en las diferentes Unidades Orgánicas y Operativas, y no existe un proceso permanente para identificar el cambio de condiciones y tomar las acciones necesarias, por otro lado no se realiza una evaluación integral como función propia de la Oficina de Planeamiento Estratégico Institucional, quien es la encargada de formular y evaluar el Plan Estratégico Institucional, causando todo ello una ejecución de gasto en obras por administración directa deficiente del 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, no alcanzándose el objetivo previsto.

4.1.3 Normativa aplicable en el componente de actividades de control

Por consiguiente para obtener resultados con relación a la normativa aplicable en este componente se ha identificado la normativa aplicable, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 5

Componente de actividades de control en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

Actividades de control	Conoce			Conoce poco			Desconoce			Total	
	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr.	%
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de presupuesto?											
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016	4	19	16.8	8	37	32.8	13	56	50.4	137	100
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.	6	25	22.6	11	49	43.8	8	38	33.6	137	100
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.	4	17	15.3	10	43	38.0	12	52	46.7	137	100
- Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado	4	16	14.5	10	44	39.4	12	52	46.1	137	100
- Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017.	2	10	8.8	8	35	31.4	15	67	59.9	137	100
2. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de contabilidad?											
- Ley N° 28708 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, ha sido modificada por la Ley N° 29537	3	13	11.7	6	27	24.1	16	72	64.2	137	100
- Directiva N° 001-2015-OCG-UNA - Normas y Procedimientos para la Asignación de Pasajes y - Viáticos y Rendición de Cuentas de Gastos en Comisión de Servicios, por Viajes Nacionales e Internacionales, para los Servidores de la Universidad Nacional del Altiplano.	5	21	19.0	5	23	20.4	15	68	60.6	137	100

- Resolución Rectoral N° 3817-2017-R-UNA, - Directiva N° 001-2017-OCG-UNA Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas y Otros Gastos por Comisión de Servicio por Viajes Nacionales e Internacionales para los Servidores de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.	3	16	13.9	5	24	21.2	16	73	65.0	137	100
- Resolución Rectoral N° 3973-2016-OCG-UNA - Directiva N° 002-2016-OCG-UNA- Directiva Administrativa para el Otorgamiento en la Modalidad de Encargo Interno y Rendición de Cuentas de Gasto.	3	15	13.1	7	31	27.7	15	66	59.1	137	100
- Resolución Rectoral N° 346-2016-DGA-UNA - Directiva N° 001-2016-DG-UNA- Directiva para la Administración de la Caja Chica de Unidades Operativas de la Universidad Nacional - Puno, para el Ejercicio Presupuestal 2016.	3	11	10.2	7	33	29.9	15	67	59.9	137	100
3. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de tesorería?											
- Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.	3.1	14	12.4	4.6	20	18.3	17	78	69.3	137	100
4. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de abastecimientos?											
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones y Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2	11	9.5	5	25	21.9	17	77	68.6	137	100
- Decreto Ley N° 22056, que instituye el Sistema de Abastecimiento.	2	7	6.6	9	40	35.7	14	65	57.7	137	100
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1341 - Ley que modifica la Ley 30225 y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.	2	8	7.3	8	37	32.8	15	67	59.9	137	100
- Resolución Rectoral N° 0581-2017-R-UNA - Directiva N° 001-2017-OA-OGGF-DGA-UNA-PUNO - Directiva para la Contratación por Locación de Servicios en la Universidad Nacional del Altiplano.	3	11	10.2	9	41	36.5	13	60	53.3	137	100

- Resolución Rectoral N° 930-2016-R-UNA - Directiva N° 001-2016-OA-OGGF-UNA-PUNO - Criterios y Lineamientos para la Realización de Indagaciones de Mercado, Determinación de Valores Estimados mediante la Interacción con el Mercado.	2	8	7.3	8	35	31.4	15	69	61.3	137	100
--	---	---	-----	---	----	------	----	----	-------------	-----	-----

5. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de personal?

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Sistemas Administrativos del Estado Peruano (Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos)	2	10	8.8	7	33	29.2	16	69	62.0	137	100
--	---	----	-----	---	----	------	----	----	------	-----	-----

- Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público	3	12	10.9	7	31	27.7	15	69	61.4	137	100
---	---	----	------	---	----	------	----	----	------	-----	-----

- Decreto Legislativo N° 276, Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y modificatorias	3	16	13.9	5	22	19.7	17	74	66.4	137	100
---	---	----	------	---	----	------	----	----	-------------	-----	-----

- Resolución Rectoral N° 3969-2013-R-UNA - Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano	3	14	12.4	4	16	14.6	18	82	73.0	137	100
---	---	----	------	---	----	------	----	----	-------------	-----	-----

- Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales	4	19	16.8	7	33	29.2	14	60	54.0	137	100
---	---	----	------	---	----	------	----	----	------	-----	-----

6. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema operativo de obras públicas?

- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nros. 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y N° 1091	5	24	21.2	7	30	27.0	13	58	51.8	137	100
--	---	----	------	---	----	------	----	----	------	-----	-----

- Directiva N° 001-2014-UNA-PUNO- Procedimientos para la ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa	3	12	10.9	7	33	29.9	15	66	59.2	137	100
--	---	----	------	---	----	------	----	----	-------------	-----	-----

- Directiva N° 002-2014-UNA-PUNO- Procedimientos para la Formulación de Expedientes Técnicos de Obras por Administración Directa	4	17	15.3	8	36	32.1	13	59	52.6	137	100
--	---	----	------	---	----	------	----	----	------	-----	-----

Promedio	17	13,2	39	32,8	80	54,0	137	100			
-----------------	-----------	-------------	-----------	-------------	-----------	-------------	------------	------------	--	--	--

Fuente: Cuestionario del anexo N° 1, aplicación de normas de control interno en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017

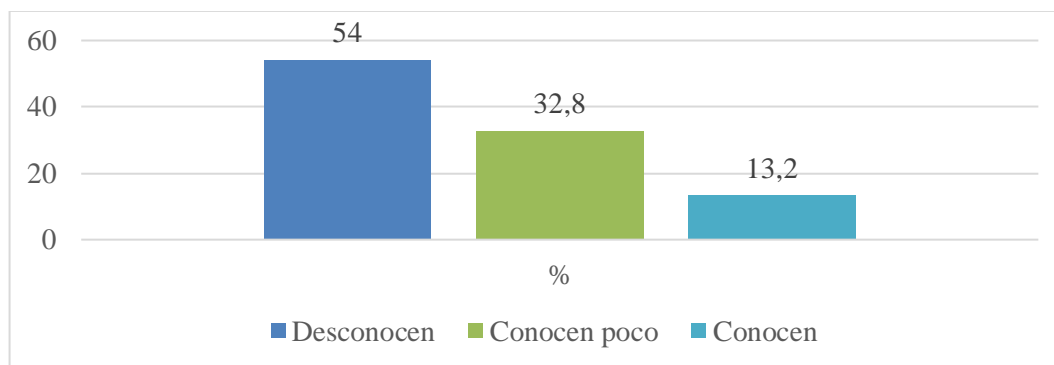


Figura 3. Componente de actividades de control, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 5 y figura 3, resultado del cuestionario formulado a funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrado en la ejecución de gasto; se desprende que del total de encuestados, respecto a este componente, el 54,0% desconocen y el 13,2% conocen y aplican la normativa; esto implica que en un porcentaje mediano, no tienen conocimiento respecto a la normativa aplicable en los Sistemas Administrativos de Presupuesto: Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016, y Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, Contabilidad como: la Ley N° 28708 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria, Directiva N° 001-2015-OCG-UNA - Normas y Procedimientos para la Asignación de Pasajes y Viáticos y Rendición de Cuentas de Gastos en Comisión de Servicios, por Viajes Nacionales e Internacionales, para los Servidores de la Universidad Nacional del Altiplano y la Resolución Rectoral N° 3817-2017-R-UNA, - Directiva N° 001-2017-OCG-UNA Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas y Otros Gastos por Comisión de Servicio por Viajes Nacionales e Internacionales para los Servidores de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, del mismo modo en Tesorería como: la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Ley N° 22056; también en Abastecimientos: Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones y Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1341 - Ley que modifica la Ley 30225 y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Directiva N° 001-2016-OA-OGGF-UNA-PUNO - Criterios y Lineamientos para la

Realización de Indagaciones de Mercado, Determinación de Valores Estimados mediante la Interacción con el Mercado; del mismo modo en Personal: Decreto Legislativo N°276, Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y modificatorias y Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales y la Resolución Rectoral N° 3969-2013-R-UNA - Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano y el Sistema Operativo de Obras Publicas: Directiva N° 001-2014-UNA-PUNO- Procedimientos para la ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa

El nivel alto de desconocimiento de la normativa aplicable, en este componente, está comprendidos los sistemas administrativos y operativos de la Entidad, involucrados en la ejecución del gasto, como los sistemas administrativos de Planificación, Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimientos y el sistema operativo de Obras Públicas, estos sistemas administrativos buscan un objetivo común el uso eficiente de los recursos públicos, al desconocer la normativa conlleva a una deficiente planificación, de la misma forma que la asignación de recursos financieros no sean destinados adecuadamente, la utilización de los recursos públicos no sean los adecuados y finalmente la ejecución del gasto no fue eficiente; asimismo no se ha implementado el sistema de control interno en la Entidad; todos esos aspecto no han contribuido en la ejecución del gasto eficiente, causando todo ello una ejecución de gasto en obras por administración directa deficiente, en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente; no alcanzándose el objetivo trazado.

4.1.4 Normativa aplicable en el componente de información y comunicación

Asimismo para obtener resultados con relación a la normativa aplicable en este componente se ha identificado las siguientes normativas, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 6

Componente de información y comunicación en las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017

Información y comunicación	Conocen			Conocen poco			Desconocen			Total	
	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr.	%
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la información y comunicación?											
Ley N° 27927- Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	5	23	20.4	13	56	50.4	7	33	29.2	137	100
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).	3	15	13.2	17	74	66.4	5	23	20.4	137	100
Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)	3	14	12.4	13	57	51.1	9	41	36.5	137	100
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	4	17	15.3	15	66	59.2	6	29	25.5	137	100
Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)	4	16	14.6	14	62	55.5	7	33	29.9	137	100
Promedio		20,8	20,4	77,4		50,4	38,8		29,2	137	100

Fuente: Cuestionario del anexo N° 1, aplicación de normas de control interno en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017

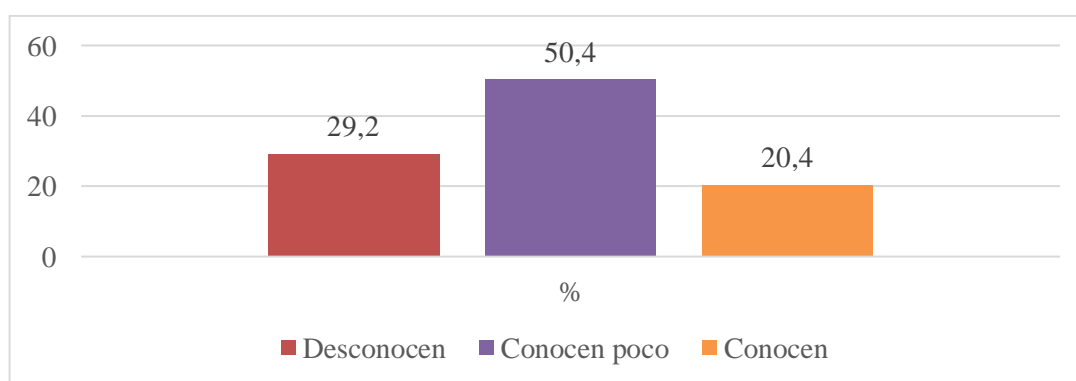


Figura 4. Componente de información y comunicación en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 6 y figura 4, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto, se muestra que del total de encuestados, respecto a este componente, el 50,4% conocen poco y el 29,2% desconocen; esto implica que en un nivel intermedio conocen poco y aplican los sistemas de información y comunicación como. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE).

Los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución del gasto, conocen poco el mecanismo o sistemas de información y comunicación, los mencionados sistemas se encuentran al alcance de todo el personal que está involucrado en la ejecución del gasto, esto con la finalidad de prevenir riesgos y realizar los correctivos para el cumplimiento de objetivos institucionales y además debiendo de ser apropiadas, puntuales, actualizadas y asequibles; coadyuvando todo ello una ejecución de gasto en obras por administración directa del 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, obteniéndose una ejecución deficiente, no alcanzándose el objetivo previsto.

4.1.5 Normativa aplicable en el componente de supervisión

De la misma manera para obtener resultados con relación a la normativa aplicable en este componente no se ha identificado ninguna normativa aplicable, puesto que no se ha implementado el Sistema de Control Interno en la Entidad, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 7

Componente de supervisión de las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017

Supervisión	Conocen			Conocen poco			Desconocen			Total	
	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr. Fun.	Fr. Serv.	%	Fr.	%

1. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto a la supervisión?

Lineamientos (diseño y metodología) aprobados por la entidad para desarrollar acciones de prevención, supervisión, seguimiento y monitoreo del Control Interno

4	16	14.6	7	34	29.9	14	62	55.5	137	100
---	----	------	---	----	------	----	----	------	-----	-----

Fuente: Cuestionario del anexo N° 1, aplicación de normas de control interno en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017

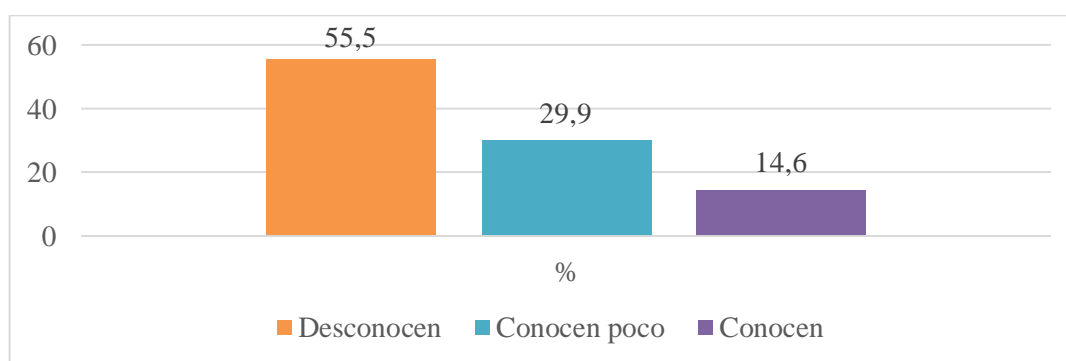


Figura 5. Componente de supervisión en las Universidades Nacionales en la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 7 y figura 5, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución del gasto, se muestra que del total de encuestados, respecto a este componente, el 55,5% desconocen y el 14,6% conocen; que la Dirección General de Administración no ha desarrollado Lineamientos (diseño y metodología) aprobados por la entidad para desarrollar acciones de prevención, supervisión, seguimiento y monitoreo del Control Interno, puesto que es el encargado de la supervisión en todos los niveles en la Entidad.

Supervisión consiste en vigilar constantemente para obtener resultados, la administración tiene la responsabilidad de desarrollar, instalar y supervisar un

adecuado sistema de control interno, también corresponde al Órgano de Control Institucional, el papel de supervisar el control interno, se ha identificado que en la Entidad no se cuenta con herramientas, lineamientos y desconocen los procedimientos para realizar la supervisión de los controles internos, no pudiéndose realizar y producir los ajustes que se requieran de acuerdo a las circunstancias cambiantes del entorno en la Entidad; la Dirección General de Administración no revisa y analiza de manera permanente los mecanismo y resultados para el funcionamiento del control interno y el Órgano de Control Institucional no está desarrollando sus funciones, a razón de que no se cuenta con un Jefe lo cual debió ser designado por la Contraloría General de la Republica, por lo tanto no coadyuva en el control interno en la Entidad; todo ello con la finalidad de garantizar, la agilidad, confiabilidad en la ejecución del gasto en obras por administración directa en un 100%, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, no cumpliéndose el objetivo trazado.

4.1.6 Ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

Se ha evaluado la ejecución del gasto, con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria durante los periodos 2016 y 2017, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 8

Ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017

Periodo	PIM	Ejecución Devengado	Saldo	Avance %
2016	51.681.978	42.949.174,53	8.732.803,47	83,10
2017	65.875.599	48.005.168,17	17.870.431,13	72,87

Fuente: Anexo N° 3, ejecución de gasto en obras por administración directa, periodos 2016-2017

Respecto a la ejecución de gasto en obras por administración directa, en el periodo 2016, del total del Presupuesto Institucional Modificado de S/. 51.681.978 soles, se

ejecutó el 83.10% y durante el periodo 2017, del total del Presupuesto Institucional Modificado de S/. 65.875.599, se ejecutó el 72,87%, la ejecución presupuestal no fue eficiente, esto debido al incumplimiento y desconocimiento de la normativa aplicable, la Dirección General de Administración debiendo de realizar mediante sus Unidades Administrativas y Operativas en supervisar el buen funcionamiento de ella para así coadyuvar en el control interno, las actividades de autocontrol de parte del Titular, Funcionarios y Trabajadores no realizan de manera adecuada todos esos factores influyeron para no lograr a cumplir con la ejecución del 100%.

Tabla 9

Ejecución de gasto en obras por administración directa con menor porcentaje de avance en las Universidades Nacionales de la Región Puno; Periodo 2016

Código SNIP	Código Único	Nombre del PIP	PIM	Ejecución - Devengado	Saldo	Avance %
59527	2059476	Implementación y equipamiento de los laboratorios de las escuelas profesionales del área de ingenierías en la universidad nacional del altiplano (Equipamiento)	791,294	459,518	331,776	58.07
173908	2135196	Fortalecimiento con desarrollo de capacidades en investigación y Formación académica en la universidad nacional del altiplano-puno. (Equipamiento)	1,965,326	1,481,201.43	484,125	75.37
317948	2266313	Mejoramiento y ampliación de la red de telecomunicaciones en las escuelas profesionales de la universidad nacional del altiplano (Equipamiento)	3,444,319	488,406.43	2,955,912.57	14.18

206514	2155256	Mejoramiento de los servicios académicos en la formación básica, informática y virtual en las escuelas profesionales de la universidad nacional del altiplano, distrito, provincia y departamento de puno (Equipamiento)	6,773,971	3,611,964.73	3,162,006.27	53.32
209536	2216934	Mejoramiento de servicios complementarios de la escuela profesional de ciencias de la comunicación social de la universidad nacional del altiplano (Equipamiento).	5,701	3,513.29	2,187.71	61.63

Fuente: Anexo N° 3, ejecución de gasto en obras por administración directa, periodos 2016-2017

La ejecución del gasto durante el periodo 2016 fue del 83,10%, puesto que no se logró ejecutar el 100%, y los proyectos de inversión que tuvieron menor porcentaje de ejecución son: Mejoramiento y ampliación de la red de telecomunicaciones en las escuelas profesionales de la universidad nacional del altiplano (equipamiento), Mejoramiento de los servicios académicos en la formación básica, informática y virtual en las escuelas profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano, distrito, provincia y departamento de Puno (equipamiento) e Implementación y equipamiento de los laboratorios de las escuelas profesionales del área de ingenierías en la universidad nacional del altiplano.

La Unidad Formuladora es el responsable de la formulación y evaluación, como requisito previo a la elaboración de los estudios de Pre inversión, los estudios de Preinversión no fueron formulados adecuadamente, asimismo la Unidad Ejecutora en su componente Equipamiento, como se puede apreciar en los mencionados proyectos de inversión no se logró a ejecutar, en vista que los Expedientes Técnicos (Especificaciones Técnicas), no fueron formulados adecuadamente; el personal que labora en las distintas Unidades Administrativas y Operativas no tienen la pre

disposición para realizar sus funciones; tal hecho genera específicamente a la Unidad de Logística retrasos y demoras y por otro lado la responsabilidad en lo posterior por la ejecución de los proyectos de inversión, a razón de la deficiente formulación de los expedientes técnicos, y por otro lado el presupuesto asignado especialmente del MINEDU, es asignado durante el último trimestre del año en ejecución.

Tabla 10

Ejecución de gasto en obras por administración directa con menor porcentaje de avance en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodo 2017

Código o SNIP	Código Único	Nombre del PIP	PIM	Ejecución - Devengado	Saldo	Avance %
59527	2059476	Implementación y equipamiento de los laboratorios de las escuelas profesionales del área de ingenierías en la universidad nacional del altiplano (Equipamiento)	91,494.00	26,576.00	64,918.00	29.05
173908	2135196	Fortalecimiento con desarrollo de capacidades en investigación y formación académica en la universidad nacional del altiplano-puno (Equipamiento)	498,300	373,505.66	124,794.34	74.96
317948	2266313	Mejoramiento y ampliación de la red de telecomunicaciones en las escuelas profesionales de la universidad nacional del altiplano (Equipamiento)	3,499,399	343,126.72	1,987,139	8.56
205598	2160469	Mejoramiento del servicio de los laboratorios en la escuela profesional de ingeniería agroindustrial de la universidad nacional del altiplano (Equipamiento)	10,369	6,937.35	3,431.65	66.90
290904	2194926	Mejoramiento de los servicios de laboratorios para la formación profesional e investigación de la	649,223	192,290.64	456,932.36	29.62

		escuela profesional de ingeniería mecánica eléctrica en la universidad nacional del altiplano(Equipamiento)				
273342	2195092	Mejoramiento del servicio académico en la escuela profesional de ingeniería civil de la universidad nacional del altiplano (Equipamiento)	510,422		510,422.00	0.00
206514	2155256	Mejoramiento de los servicios académicos en la formación básica, informática y virtual en las escuelas profesionales de la universidad nacional del altiplano, distrito, provincia y departamento de puno (Equipamiento)	4,754,275	68,779.08	4,685,495.92	1.45
248970	2284887	Mejoramiento de los servicios de formación profesional de la facultad de trabajo social en la universidad nacional del altiplano. (Equipamiento)	257,663	178,791.00	78,872	69.39
202431	2160468	Mejoramiento de los servicios de laboratorio de la escuela profesional de ingeniería geológica de la universidad nacional del altiplano, distrito, provincia y departamento de puno (equipamiento).	292,174	628.00	291,546	0.00
330402	2288753	Mejoramiento del sistema de gestión de calidad académica en las facultades de la universidad nacional del altiplano.	2,893,461	621,874.12	2,271,586.88	21.49
259520	2234011	Creación del servicio de mega laboratorio clínico universitario de salud humana en altura para la formación e investigación en la universidad nacional del altiplano. (Construcción).	985,515	40,350.34	945,164.66	4.09

INV. IOARR	2382908	Adquisición de unidad de laboratorio en el (la) mega laboratorio de investigación de la universidad nacional del altiplano en la localidad puno, distrito de puno, provincia puno, departamento puno. (Equipamiento).	4,236,063	2,824,386.92	1,411,676.08	66.67
INV. IOARR	2383179	Adquisición de vehículos de servicios de transporte en el (la) unidad de servicio de transporte universitario de la universidad nacional del altiplano en la localidad puno, distrito de puno, provincia puno, departamento puno. (Equipamiento).	1,769,549		1,769,549.00	0.00

Fuente: Anexo N° 3, ejecución de gasto en obras por administración directa, periodos 2016-2017

La ejecución del gasto durante el periodo 2017, tuvo una ejecución del 72.87%, puesto que no se logró ejecutar el 100%, por ende se puede apreciar aquellos proyectos de inversión que tuvieron menor porcentaje de ejecución son: Implementación y equipamiento de los laboratorios de las escuelas profesionales del área de ingenierías en la universidad nacional del altiplano; Mejoramiento y Ampliación de la Red de Telecomunicaciones en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano (Equipamiento), Mejoramiento de los Servicios de Laboratorios para la Formación Profesional e Investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Nacional del Altiplano(equipamiento), Mejoramiento del servicio académico en la escuela profesional de ingeniería civil de la universidad nacional del altiplano (equipamiento), Mejoramiento de los servicios académicos en la formación básica, informática y virtual en las escuelas profesionales de la universidad nacional del altiplano, distrito, provincia y departamento de puno (equipamiento), Mejoramiento de los servicios de laboratorio de la escuela profesional de ingeniería geológica de la universidad nacional del altiplano, distrito, provincia y departamento de puno (equipamiento), Mejoramiento del sistema de gestión de calidad académica en las facultades de la universidad nacional del altiplano, Creación del servicio de mega

laboratorio clínico universitario de salud humana en altura para la formación e investigación en la universidad nacional del altiplano. (Construcción), adquisición de vehículos de servicios de transporte en el (la) unidad de servicio de transporte universitario de la universidad nacional del altiplano en la localidad puno, distrito de puno, provincia puno, departamento puno (Equipamiento).

En el presente periodo, los estudios de Preinversión no fueron formulados adecuadamente, asimismo la Unidad Ejecutora en su componente Equipamiento, como se puede apreciar en los mencionados proyectos de inversión no se logró a ejecutar, en vista que los Expedientes Técnicos (Especificaciones Técnicas), no fueron formulados adecuadamente; en vista que los proyectos fueron de gran envergadura y de tecnología; por otro lado el personal que labora en las distintas Unidades Administrativas y Operativas no tienen la pre disposición para realizar sus funciones; tal hecho genera específicamente a la Unidad de Logística retrasos y demoras y por otro lado la responsabilidad en lo posterior por la ejecución de los proyectos de inversión, a razón de la deficiente formulación de los expedientes técnicos, por otro lado el presupuesto asignado especialmente del MINEDU, es asignado durante el último trimestre del año en ejecución; influyo la normativa para la continuidad de proyectos para el siguiente ejercicio presupuestal en la que al 31 de diciembre debió devengarse el bien, servicio y/o obra, puesto que años anteriores solo era necesario certificar el presupuesto a ejecutar.

4.2 Analizar las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

Se ha formulado un cuestionario, para poder analizar las actividades de autocontrol, durante los periodos 2016 y 2017; obteniendo en la siguiente tabla:

Tabla 11

*Actividades de autocontrol en las Universidades Nacionales en la Región Puno,
Periodos 2016-2017*

Actividades de autocontrol	Si			A veces			No			Total	
	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N	%
1. ¿Es posible que las personas se autocontrolen desde su puesto de trabajo sin las herramientas y la capacitación necesaria para ello?	5	20	18.2	7	33	29.2	13	59	52.6	137	100
2. ¿El Titular, Funcionarios y Trabajadores tienen una educación en autocontrol?	3	14	12.4	10	43	38.0	12	56	49.6	137	100
3. ¿Se reconoce las virtudes y capacidades del ser humano como funcionarios y trabajadores en la Entidad, para prevenir actos de corrupción?	2	10	8.6	8	37	33.0	15	65	58.4	137	100
4. ¿Evalúa usted su trabajo y realiza correctivos para mejorar su trabajo y el control interno en la Entidad?	3	12	11.0	9	39	35.0	14	60	54.0	137	100
5. ¿Se fomentan e impulsan la práctica de valores institucionales en el desempeño de sus cargos para no incurrir en actos de corrupción?	3	11	10.2	8	36	32.1	14	65	57.7	137	100
6. ¿Demuestran el Titular, Funcionarios y Trabajadores principios y valores éticos para fortalecer el control interno?	2	10	8.8	8	35	31.3	15	67	59.9	137	100
7. ¿Está comprometido usted con la Entidad, para el logro de metas y objetivos para el fortalecimiento del control interno de la Entidad?	3	16	13.9	7	34	29.9	14	63	56.2	137	100
8. ¿Se realiza la medición del desempeño de los funcionarios y trabajadores en la Entidad?	5	21	19.0	11	49	43.8	9	42	37.2	137	100

9. ¿Es usted participativo y proactivo, en las funciones encomendadas en la Entidad?	5	20	18.3	12	52	46.0	9	40	35.7	137	100
10. ¿Realiza sus funciones con comunicaciones fluidas y oportunas con sus superiores para fortalecer la ejecución de gasto?	3	14	12.4	7	32	28.5	15	66	59.1	137	100
11. ¿Demuestra usted una conducta y actitud positiva respecto al control interno de la Entidad?	14	63	56.2	6	29	25.6	5	20	18.2	137	100
12. ¿Considera las ideas de los demás y el respeto por ellas para fortalecer la gestión de la Entidad?	5	20	18.3	7	32	28.5	13	60	53.2	137	100
13. ¿El Titular, Funcionarios y Trabajadores tienen un nivel adecuado de competencia en la Entidad?	2	8	7.3	7	31	27.7	16	73	65.0	137	100
14. ¿Considera usted que presta un buen servicio a la Entidad?	5	20	18.3	13	59	52.6	7	33	29.2	137	100
15. ¿Realiza usted correctivos para mejorar la gestión en la Entidad?	5	20	18.3	11	49	43.8	9	42	37.9	137	100
16. ¿La motivación es importante para el cumplimiento de sus funciones?	7	33	29.4	12	54	48.6	6	25	22	137	100
17. ¿Está de acuerdo con la remuneración que percibe para el cumplimiento de sus funciones en la Entidad?	3	15	13.1	5	21	19.0	17	76	67.88	137	100
Promedio		23,94	10,9	48,06	16,8	65,59	72,3	137,6	100		

Fuente: Cuestionario del anexo N° 2, actividades de autocontrol en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

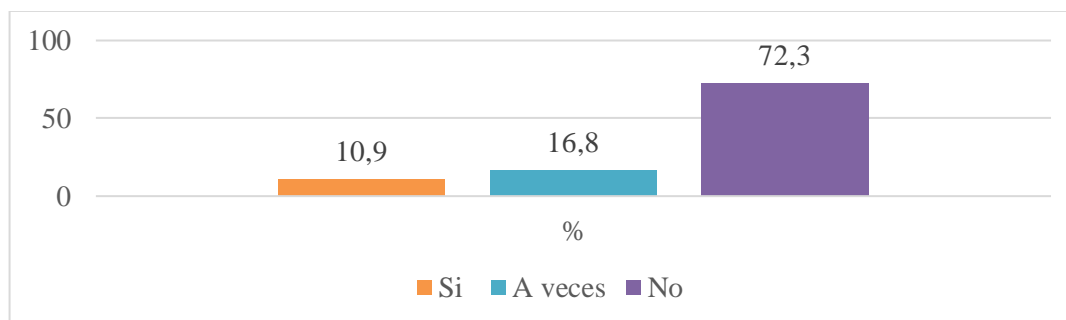


Figura 6. Actividades de autocontrol en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 11 y figura 6, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto, el 72,3% no se aplican las actividades de autocontrol y el 10,9% si se aplican las actividades de autocontrol. En un porcentaje alto no se aplican actividades de autocontrol como no se reconoce las virtudes y capacidades del ser humano como Funcionarios y Servidores administrativos y operativos en la Entidad, para prevenir actos de corrupción, no se fomentan e impulsan la práctica de valores institucionales en el desempeño de sus cargos para no incurrir en actos de corrupción, no demuestran el Titular, Funcionarios y Trabajadores principios y valores éticos para fortalecer el control interno, no están comprometidos con la Entidad, para el logro de metas y objetivos para el fortalecimiento del control interno de la Entidad, no realizan sus funciones con comunicaciones fluidas y oportunas con sus superiores para fortalecer la ejecución de gasto, el Titular, Funcionarios y Servidores no tienen un nivel adecuado de competencia en la Entidad y está de acuerdo con la remuneración que percibe para el cumplimiento de sus funciones en la Entidad.

Las actividades de autocontrol, en el marco del control interno, es la capacidad de todo servidor público (independientemente de su nivel jerárquico) de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

Se puede apreciar que en la Entidad no se analizan las actividades de autocontrol, que realizan los funcionarios y servidores involucrados en la ejecución de gasto, las

cuales deben ser con voluntad y actitud, puesto que es un factor muy importante el capital humano, identificándose que no son retribuidos de acuerdo a labor realizada, ni reconocidos por las metas cumplidas, ni incentivados por la ardua labor que desempeñan; asimismo no están comprometidos en el cumplimiento de metas y objetivos, por otro lado no se fomentan la práctica de valores en la Entidad para no incurrir en actos de corrupción, esto en procura en lograr los propósitos y cumplimiento de objetivos institucionales. Los hechos antes mencionados ha conllevado que la ejecución de gasto en obras por administración directa sea en un 100%, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, obteniéndose una ejecución deficiente; no lográndose una ejecución de gasto óptimo.

4.3 Evaluar el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución de gato en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.

Se ha evaluado la importancia del proceso administrativo, la cual cuenta con herramientas y documentos de gestión para la modernización de la Entidad, la misma que está compuesto por 4 funciones elementales; en las que se ha realizado un cuestionario, para cada uno de los elementos como son: planeación, organización, dirección y control, para ello se ha arribado a los a los siguientes resultados:

4.3.1 Planeación

Para obtener resultados con relación a esta fase, se ha formulado un cuestionario, para lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12

Fase de planeación del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

Planeación	Si			A veces			No			Total	
	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N°	%
1. ¿Existe un proceso de planeación consistente, coherente y oportuno con los objetivos y políticas institucionales?	2	8	7.3	2	10	8.8	21	94	83,9	137	100
2. ¿Se identifican, aclaran y se determinan políticas para el cumplimiento del PEI y POI?	5	24	21.1	8	34	30.0	12	55	48.9	137	100
3. ¿Se pronostica deficiencias y soluciones para fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales?	5	23	20.4	6	29	25.6	14	60	54,0	137	100
4. ¿Se realiza control sobre el Plan Operativo Institucional en función a una programación presupuestal?	6	27	24.1	7	31	27.7	12	54	48.2	137	100
5. ¿Se formulan Planes Estratégicos de mediano y largo plazo y estos planes se encuentran actualizados?	18	81	72.2	4	19	16.8	3	12	11	137	100
6. ¿Se realiza la programación de actividades y proyectos en cada unidad operativa o dependencia?	19	87	77.4	3	15	13.1	2	11	9.5	137	100
7. ¿Se asigna responsable o responsables para la conducción de los programas y del control presupuestal?	2	9	8.1	5	23	20.4	18	80	71,5	137	100
8. ¿Los presupuestos se formulan con la debida anticipación para su aprobación?	2	8	7.3	3	14	12.4	20	90	80,3	137	100
Promedio	40,75	30,7	26,50	13,1	69,75	56,2	137	100			

Fuente: Cuestionario de encuesta anexo N° 2 fase de planeación del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

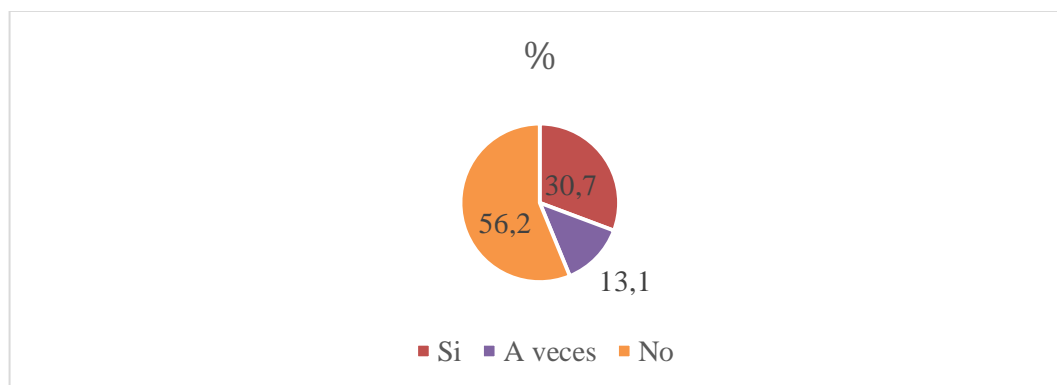


Figura 7. Fase de planeación del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 12 y figura 7, resultado del cuestionario que sea formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto; se muestra que del total de encuestados, respecto a este elemento, enmarcado en el proceso administrativo, se muestra que el 56,2% no se planifica adecuadamente los objetivos trazados por la Entidad y el 30,7%, si se planifica en la Entidad, por lo que se desprende que no existe un proceso de planeación consistente, coherente y oportuno con los objetivos y políticas institucionales, no se pronostica deficiencias y soluciones para fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales, no se asigna responsable o responsables para la conducción de los programas y del control presupuestal y no se formulan los presupuestos con la debida anticipación para su aprobación.

La previsión es la base de la planeación, requiere definir las metas y objetivos, donde se determina los objetivos, desarrolla políticas, planes y procedimientos que se pretende alcanzar, en la Entidad en estudio, no están bien desarrollados los planes y acciones en armonía con las políticas generales de la Entidad, a fin de orientar adecuadamente la marcha administrativa de la Entidad, no se pronostica o prever deficiencias para poder realizar las respectivas soluciones para fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales; los responsables de los programas y presupuestos deben reunirse por lo menos una vez por semana con el Director General de Administración e informar de sus avances y resultados para garantizar el cumplimiento de los programas y presupuestos de la Entidad; por otro lado el presupuesto debe estar listo con anterioridad de tres meses para su aprobación, esto a fin de integrar el demás presupuesto del sector y garantizar el cumplimiento de la

ejecución presupuestaria en los plazos previstos en los programas presupuestales; una deficiente planeación, ha conllevado a no alcanzar el objetivo planteado en la ejecución del gasto en obras por administración directa en un 100%, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, obteniéndose una ejecución de gasto no óptimo como se tenía previsto.

4.3.2 Organización

Para obtener resultados con relación a esta fase, se ha formulado un cuestionario, para lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 13

Fase de organización del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017.

Organización	Si			A veces			No			Total	
	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N°	%
1. ¿La estructura orgánica está actualizada, conforme a los cambios organizacionales?	4	20	17.5	5	24	21.2	15	69	61.3	137	100
2. ¿Las funciones y responsabilidades de los empleados están adecuadamente expresados en el Manual de Organización y Funciones?	1	4	3.7	4	20	17.5	20	88	78.8	137	100
3. ¿Los jefes tienen la suficiente confianza y delegan autoridad en sus subalternos?	17	76	67.9	6	25	22.6	2	11	9.5	137	100
4. ¿Se designa las funciones de manera equitativa al personal inmerso en la ejecución del gasto de la Entidad?	3	15	13.1	6	26	23.4	16	71	63.5	137	100
5. ¿Tiene conocimiento acerca de las funciones que va realizar para el logro de objetivos en la Entidad?	1	3	2.9	22	100	89.1	2	9	8.0	137	100
6. ¿Los procesos y procedimiento administrativos reflejan claridad, eficacia y simplicidad en la Entidad?	2	10	8.8	4	19	16.8	19	83	74.4	137	100
7. ¿En la gestión de los procesos de contratación del personal se exige idoneidad y responsabilidad?	6	27	24.1	6	29	25.6	13	56	50.3	137	100

8. ¿La infraestructura de las oficinas proporciona condiciones agradables para el trabajo en la Entidad?	19	84	75.2	4	17	15.3	2	11	9.5	137	100
9. ¿Se le proporciona los recursos necesarios para el cumplimiento de funciones en la Entidad?	7	33	29.9	17	74	66.4	1	4	3.7	137	100
Promedio	37	24,2	45,33	24,0	54,67	51,8				137	100

Fuente: Cuestionario de encuesta anexo N° 2 fase de organización del proceso administrativo, en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017.

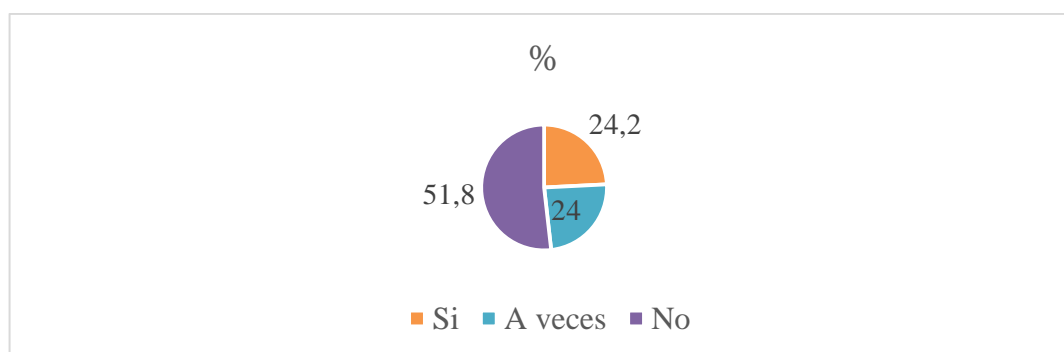


Figura 8. Fase de organización del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 13 y figura 8, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto, se extrae que el 51.8% no se cuenta con una eficiente organización en la Entidad, y el 24.2% si es eficiente la organización en la Entidad, esto a razón que la estructura orgánica no está actualizada, conforme a los cambios organizacionales, las funciones y responsabilidades de los empleados no están adecuadamente expresados en el Manual de Organización y Funciones, no se designa las funciones de manera equitativa al personal inmerso en la ejecución del gasto de la Entidad y los procesos y procedimiento administrativos no reflejan claridad, eficacia y simplicidad en la Entidad.

La organización en la Entidad se encarga que en su estructura orgánica, se adecue de acuerdo a sus objetivos a alcanzar, recursos, procesos y medio ambiente, en la Entidad en estudio, la organización no fue eficiente. Para ello es importante realizar evaluaciones periódicas de la organización a fin de mantenerla actualizada y buscar un mayor eficiencia administrativa, la unidad encargada (racionalización), debe

contar con profesionales calificados en organización y tengan autonomía necesaria para desarrollar sus actividades, el conocimiento y la actualización de sus funciones de cada empleado va a permitir una mayor eficiencia en el desarrollo de sus tareas y evitar duplicidades de esfuerzos, debe distribuirse en trabajo de manera equitativa, debiéndose asignar según a un estudio real de las cargas administrativas para cada puesto, los niveles de autoridad y separación funcional; la existencia de duplicidad de labores y de tramites entorpecen la gestión administrativa, esto ocurre por superposición funcional, esto por carencia de personal preparada, deficientes sistemas informáticos y otros; todo esos aspectos ha causado una ejecución del gasto en obras por administración directa deficiente, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente.

4.3.3 Dirección

Para obtener resultados con relación a esta fase, se ha formulado un cuestionario, para lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14

Fase de dirección del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 201-2017

Dirección	Si			A veces			No			Total	
	Nº Fun.	Nº Serv.	%	Nº Fun.	Nº Serv.	%	Nº Fun.	Nº Serv.	%	Nº	%
1. ¿Los Jefes de las Unidades Orgánicas pueden tomar decisiones por sí mismo o tiene que someter todos los asuntos al Titular de Pliego?	19	87	77.4	3	15	13.1	2	11	9.5	137	100
2. ¿Ejercen liderazgo, los jefes de las Unidades Orgánicas sobre sus subalternos?			12.4	3	15	13.1	19	83	74.5	137	100
3. ¿Participan activamente los Jefes de Unidades Orgánicas en la solución de los problemas más importantes de la Entidad?	2	7	6.6	21	95	84.7	2	10	8.7	137	100
4. ¿Se cuenta con procedimientos y sistema de normas internas para coordinar?	1	6	5.8	3	12	11.0	21	93	83.2	137	100
5. ¿Se realizan a cabo reuniones de coordinación en forma periódica para discutir labores institucionales?	4	20	17.5	19	86	76.7	1	6	5.8	137	100
6. ¿La Dirección General de Administración de la institución coordina, supervisa y controla la ejecución del presupuesto institucional en función de la actividad académica, investigativa extensión cultural, proyección y responsabilidad social, con eficiencia, eficacia y calidad del gasto?	20	91	81.0	4	19	16.8	1	2	2.2	137	100
7. ¿La Dirección General de Administración de la institución garantiza una adecuada ejecución de obras en infraestructura, equipamiento, así como la supervisión y liquidación de los mismos?	19	87	77.4	3	15	13.1	2	11	9.5	137	100
Promedio		54,43	39,1	44,71		45,1		37,86	15,8	137,00	100,00

Fuente: Cuestionario de encuesta anexo N° 2 fase de dirección del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

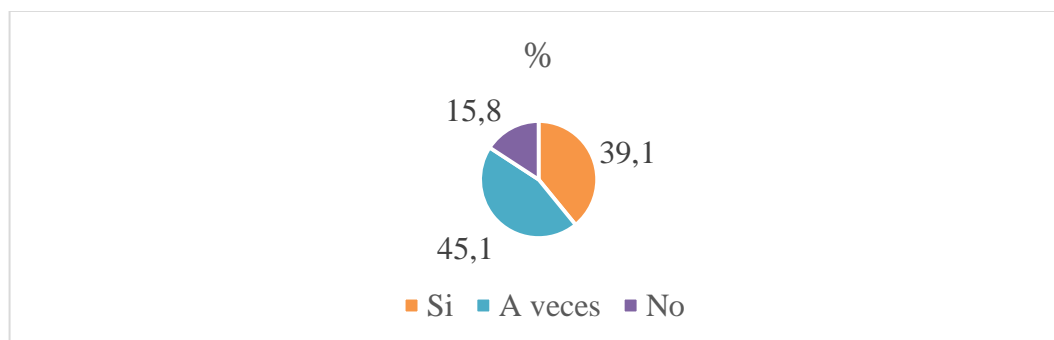


Figura 9. Fase de dirección del proceso administrativo en las Universidades de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 14 y figura 9, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto, se desprende que el 45.1% a veces se dirige y el 15.8% no se cuenta con una óptima dirección, esto a razón que a veces no se cuenta con la participación activa de los Jefes de Unidades Orgánicas en la solución de los problemas más importantes de la Entidad, no se realizan a veces a cabo reuniones de coordinación en forma periódica para discutir labores institucionales y La Dirección General de Administración de la institución a veces coordina, supervisa y controla la ejecución del presupuesto institucional en función de la actividad académica, investigativa extensión cultural, proyección y responsabilidad social, con eficiencia, eficacia y calidad del gasto.

La Dirección como fase del proceso administrativo comprende la influencia del administrador en realizar planes acorde con la estructura organizacional, obteniendo una respuesta positiva de sus empleados mediante la comunicación, motivación y supervisión para alcanzar las metas institucionales. En la Entidad en estudio, a veces las decisiones son compartidas por lo que se generan los conflictos entre las áreas, los jefes participan de las decisiones importantes que se tomen en la Entidad, la participación debe ser activa, debatida y no solo invitar al personal como un acto de presencia; las reuniones periódicas son normales para tratar problemas de la Entidad y debe ser desarrollado en todo nivel, la coordinación es fundamental de los jefes y corresponde a ellos realizar las reuniones, con la finalidad de superar algunas dificultades en la Entidad, la Dirección General de Administración debe coordinar, supervisar y controlar la ejecución del presupuesto institucional, para garantizar una adecuada ejecución del presupuesto; todos esos aspectos han conllevado a que no se

ejecute el gasto en obras por administración en un 100%, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, obteniéndose una ejecución de gasto deficiente.

4.3.4 Control

Para obtener resultados con relación a esta fase, se ha formulado un cuestionario, para lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15
Fase de control del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017.

Control	Si			A veces			No			Total	
	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N° Fun.	N° Serv.	%	N°	%
1. ¿Existe un adecuado balance entre dirección y el control en los puestos de mando?	2	10	8.8	5	24	21.2	18	78	70	137	100
2. ¿Se ha implementado el Sistema de Control Interno en la Entidad?	3	11	10.2	4	17	15.3	19	83	74.5	137	100
3. ¿Se ejerce algún tipo de control en la Entidad?	3	16	13.9	6	25	22.6	16	71	63.5	137	100
4. ¿La Oficina de Ejecución de Inversiones, ha implementado mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de obras?	2	9	8.0	3	12	11.0	0	91	81.0	137	100
Promedio	14,00	10,22	24,00	17,52	99,00	72,26	137,00	100,00			

Fuente: Cuestionario de encuesta anexo N° 2 fase de control del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

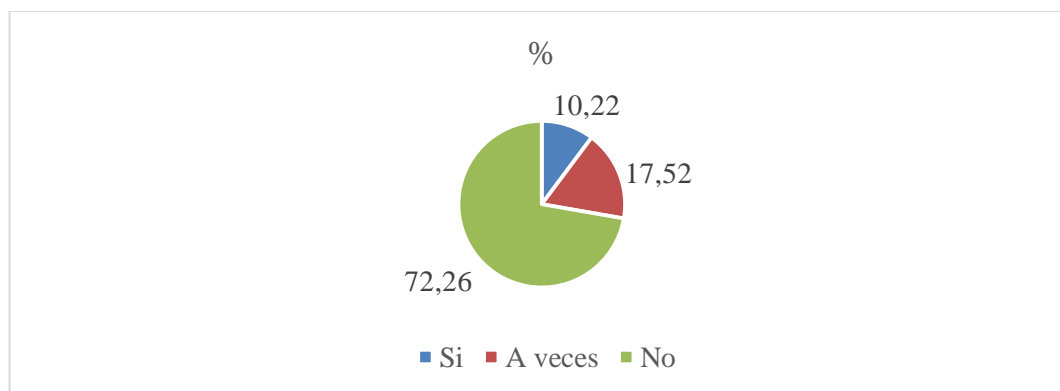


Figura 10. Fase de control del proceso administrativo en las Universidades Nacionales de la Región Puno, Periodos 2016-2017

De acuerdo con la tabla 15 y figura 10, resultado del cuestionario formulado a los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto, en esta fase, se desprende que el 72.26% no se realiza el control del proceso administrativo, y el 10.22% si se realiza el control; todo ello a razón que no existe un adecuado balance entre dirección y el control en los puestos de mando, no se ha implementado el Sistema de Control Interno en la Entidad, no se ejerce algún tipo de control en la Entidad y la Oficina de Ejecución de Inversiones, no ha implementado mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de obras.

El control es una fase muy importante en la administración de la Entidad, aunque una Entidad cuente con excelentes planes, con una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, el ejecutivo no podrá verificar cual es la situación real de la organización, el control consiste en verificar si todo ocurre de conformidad con el plan adoptado, con las instrucciones emitidas y con los principios establecidos. Su finalidad las debilidades y errores rectificarlos e impedir que se produzca de nuevo.

En la Entidad en estudio, el control debe estar al alcance de la dirección, los que dirigen tienen la capacidad de controlar, debiéndose implementar el Sistema de Control Interno en la Entidad, no se cuenta con ningún mecanismos de control en la Entidad y la Oficina de Ejecución de Inversiones debiendo de implementar mecanismos de control para la ejecución del gasto; todos esos aspecto ha causado que no se logre una ejecución del gasto por administración directa del 100%, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, obteniéndose una ejecución deficiente.

4.4 Proponer mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.

Para el presente trabajo de investigación se está proponiendo mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución de gasto, para lo cual se propone el siguiente Plan que se describe a continuación.

Plan para la implementación del control interno, en obras por administración directa

1. Introducción

El presente plan de trabajo, está dirigido a todos los funcionarios y servidores administrativos y operativos, en la ejecución de gasto en obras por administración directa de las Universidades Nacionales de la Región Puno, para fortalecer el control interno; a razón del resultado de la presente investigación se ha arribado a que el control interno es deficiente en la ejecución de gasto en obras por administración directa. Asimismo en la Entidad no se ha implementado el sistema de control interno, por distintos factores de parte de los responsables de la implementación como son el Titular de la Entidad, el Órgano o Unidad Orgánica, Otros Órganos y Unidades Orgánicas, para lo cual el presente Plan involucra los aspectos del Sistema de Control Interno en la Gestión Pública, que contribuye al cumplimiento de sus objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 28716 y modificatorias, por las normas de Control Interno aprobadas por Resolución de Contraloría General N° 320-2006, que deben de cumplir con la normativa vigente de control interno, e implementar el control interno en la Entidad asimismo según la disposición aprobado por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema del Control Interno en las Entidades del Estado”, en vista que se encuentra en proceso de implementación; para coadyuvar una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno. Por otro lado, no solo el personal involucrado en la ejecución del gasto,

sino todo el personal de la Entidad, concientizar la importancia en fortalecer el control interno en la Entidad.

2. Objetivo

Concientizar a todos Funcionarios y Servidores Públicos de las Universidades Nacionales de la Región Puno, sobre la importancia en el cumplimiento de sus funciones, siendo responsabilidad de la buena marcha cada uno de los que trabajan en ella, debiéndose implementar el sistema de control, lo cual contribuye al cumplimiento de sus objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, está dirigido a todos los Funcionarios y Servidores.

3. Alcance

El presente PLAN alcanza a todo el personal de la Entidad (Funcionarios y Servidores, personal CAS, Personal y otras modalidades de contratación).

4. Base legal

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema del Control Interno en las Entidades del Estado.
- Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria.
- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal correspondiente, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria.

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 16 Programas Presupuestales.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y sus modificatorias.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias.

5. Actividades a realizar

a) Diagnóstico

Se realizara encuestas, a todos los funcionarios y servidores de la Entidad, con la finalidad de:

- Identificar la importancia del Sistema de Control Interno, que tiene el Servidor Público, para así concientizar la responsabilidad de cada uno de ellos, para la buena marcha y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Identificar cuáles son las dificultades de parte de los funcionarios y servidores para que no logren cumplir sus funciones y asimismo no puedan implementar el Sistema de Control Interno en la Entidad y superarlos
- Determinar las razones y factores que imposibilitan a los responsables del Sistema de Control Interno, para no cumplir sus funciones en los tiempos o plazos establecidos.

b) Capacitación

Según a los resultados obtenidos en el párrafo precedente, se realizarán Diplomados, cursos, especializaciones, talleres a todos los funcionarios y servidores de la Entidad, con la finalidad de concientizar la importancia de fortalecer el Sistema de control interno, el cual contribuye al cumplimiento de sus objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente, está dirigido a todos los Funcionarios y Servidores Públicos de la Entidad.

Las capacitaciones estarán enmarcados dentro de los parámetros siguientes respecto a:

- Conocimiento y aplicación de la normativa aplicable con relación al sistema de control interno.
- Importancia de implementar el sistema de control interno en la Entidad.
- Responsabilidad que conlleva al no implementar el sistema de control interno.

c) Difusión

La difusión respecto a la importancia del sistema de control interno se realizara mediante el Portal Institucional de la Entidad, asimismo se realizara mediante trípticos, folletos informativos y otro con la finalidad de concientizar a todo el personal en la Entidad.

d) Cumplimiento de funciones de parte de los responsables en implementar el sistema de control Interno en la Entidad (Directiva N° 006-2019-CG/INTEC).

Una vez haber realizado el diagnostico, capacitaciones y difusiones, en la implementación del sistema de control interno en la Entidad, los responsables deben cumplir con las funciones encomendadas en la mencionada normativa y de esa manera llegar al objetivo planteado.

e) Seguimiento y evaluación del nivel de progreso

Los Órganos de Control Institucional, en su Plan Anual de Control dentro de sus actividades de control planifican realizar la mencionada actividad, en la que remiten informes a la Contraloría General de la Republica sede Puno y al Titular de la Entidad, los responsables de implementar el sistema de control interno, deben de tomar de base dicho informe y así fortalecer las deficiencias que se pudiera encontrar y realizar las medidas correctivas al respecto, para así coadyuvar en dicha implementación y tal manera fortalecer el control interno en la Entidad.

f) Presupuesto

El presupuesto a utilizar para la implementar el sistema de control interno debe prever cada Unidad Orgánica y/o Operativa para la mencionada actividad.

g) Cronograma de actividades a realizar

Tabla 16

Cronograma de actividades a realizar

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04
1	Diagnostico	Responsables de implementar el sistema de control interno	X			
2	Capacitación	Responsables de implementar el sistema de control interno		X		
3	Difusión	Responsables de implementar el sistema de control interno			X	
4	Cumplimiento de funciones de parte de los responsables en implementar el sistema de control Interno en la Entidad (Directiva N° 006-2019-CG/INTEC).	Responsables de implementar el sistema de control interno			X	
5	Seguimiento y evaluación del nivel de progreso	Responsables de implementar el sistema de control interno				X

4.5 Discusión

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se ha determinado que el control interno en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno, es deficiente, en vista que los funcionarios y servidores inmersos en la ejecución del gasto, desconocen y no aplican la normativa, del mismo modo las actividades de autocontrol del control interno es deficiente y asimismo el proceso administrativo en el marco del control interno es deficiente y por ende la ejecución del gasto fue del 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, no fueron eficientes.

Resultado que coincide con (Abarca, 2017), los problemas que se evidencian es la falta de implementación y el desconocimiento de controles internos por parte de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas que ocasiona que el presupuesto asignado para la ejecución de proyectos de inversión pública no se gaste en perjuicio de la población beneficiaria, programando y ejecutando obras sin contar con el perfil técnico, evaluación presupuestal, técnico, administrativo y de equipos necesarios, celebrando convenios sin precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora y del mismo modo (Avendaño, 2015), ha determinado que el inadecuado ambiente de control y evaluación de riesgos de control interno inciden en el nivel de eficacia del proceso de ejecución presupuestal de gasto en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional de Puno, también (Cabrera, 2016), resultado que de los 100 sujetos encuestados un 78% señala que la aplicación del Control Interno en la ejecución del gasto del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento año 2014 – 2015 fue de carácter Regular, asimismo un 21% indica que fue Buena y un 1% que fue mala, asimismo (Cortéz, 2007), la práctica de evaluar y monitorear el sistema de control interno de forma consistente y recurrente permitirá mitigar el riesgo operacional y podría mejorar la efectividad real de las operaciones y minimizar los riesgos de la corrupción y fraudes de la entidades del Siglo XXI, evaluar y fortalecer sus propios controles internos más que nunca antes, como también (Crisólogo, 2013), que el grado de cumplimiento de leyes y normas vigentes logra al comportamiento de gastos versus ingresos, por fuentes de financiamiento. Los datos recopilados y la

aplicación de la prueba de hipótesis contribuyeron a establecer que el tipo de ambiente de control no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, de la misma forma (Chávez, 2016), en las Normas que regulan las obras públicas por administración directa, las normas legales que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa son obsoletas y la expectativa del ahorro esperado con este tipo de ejecución presupuestal, no justifica el riesgo construir obras con recursos humanos de baja productividad y calidad cuestionable. La problemática legal anteriormente señalada, se complica aún más, por la falta de difusión y el desconocimiento consecuente, que los funcionarios, profesionales, técnicos y administrativos del sector público, tienen acerca de los procedimientos administrativos relacionados con las contrataciones y adquisiciones del Estado. La poca o limitada calidad de los Expedientes Técnicos desarrollados por el Estado o para el Estado. Es extremadamente importante reconocer que la calidad de los expedientes técnicos incide directamente en la calidad final de las obras públicas; de la misma manera (Choquehuanca, 2015), la eficacia en la calidad de proyectos de inversión garantiza mejores estándares de calidad en las obras de acuerdo con la realidad, permite una mayor optimización del tiempo de cumplimiento en la ejecución de obras por administración directa; por consiguiente (Dugarte, 2012), se llega a argumentar que no existe nada en relación a la unidad técnica especializada que cumpla los roles de control en la elaboración de obras civiles, es un signo del cual se subestima la división laboral como etapa principal de la institucional y sus roles administrativos, como también (Espinoza, 2014), debido a que factores, tales como: el incumplimiento de política y normas establecidas, la falta de publicación y actualización de las directivas y normas internas existentes, la falta de control de sus recursos destinados para proyectos de inversión, y la contratación directa del personal en su mayoría sin realizar convocatorias públicas; afectaron negativamente la aplicación de las políticas de control interno en la ejecución de gastos de proyectos de inversión, del mismo modo (Gutierrez, 2017), en las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 12 obras que representa el 66,67% tienen un “incumplimiento considerable”; 4 obras que representan el 22.22% tienen un “incumplimiento parcial”, y solo 2 obras que representan el 11.11% tienen un “incumplimiento aceptable”; respecto a las obras ejecutadas bajo la modalidad por contrata: 1 obra que representa el 25% tienen un “incumplimiento considerable” y

4 obras que representa el 75% tienen un “incumplimiento aceptable”. Tomando en cuenta los parámetros establecidos respecto al porcentaje de incumplimiento de la normativa que rige el procedimiento constructivo de las obras, se obtuvo que en las obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa: 16 obras que representa el 88,89% tienen un “incumplimiento considerable” y solo 2 obras que representan el 11.11% tienen un “incumplimiento aceptable”, de igual manera (Huaquisto, 2016), que la eficiencia del proceso de control de las obras ejecutadas por administración directa en las etapas de la planificación, ejecución y post construcción es de regular a , encontrándose indicios de que no se está cumpliendo adecuadamente los procesos normativos y técnicos referidas a la ejecución de obras por administración directa, dado que se alcanza eficiencias en la mayoría de los casos menores al 70%, coincide (Limachi, 2016), la implementación del control interno trae efectos positivos permitiendo que la formulación sea oportuna y adecuada en la fase de programación y actos preparatorios, debiéndose incidir principalmente al momento de formularse y presentarse los requerimientos de las áreas usuarias debido a que a partir de este punto se encaminara los demás procedimientos dentro de la contratación pública y La formulación oportuna, adecuada de la fase de programación y actos preparatorios trae consecuencias positivas de manera directa, los procesos de contratación en su conjunto permiten la satisfacción de necesidades de las áreas usuarias, permitiendo que la entidad alcance sus objetivos, metas planteadas y obtenga buenos resultados, llegándose a coincidir (Lozano , 2012), las obras públicas deben de proyectarse considerando las prioridades que impone el desarrollo económico y social de las regiones y las necesidades de la población, asimismo, el gasto público debe programarse en función de esas prioridades y necesidades, con el fin de racionalizar la aplicación de los recursos y obtener al máximo su aprovechamiento, asimismo (Meléndez, 2013), La Entidad ha dado inicio a la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa contando sólo con maquinaria que ha perdido largamente su TIEMPO DE VIDA ÚTIL. Cuya utilización de dicha maquinaria en ese estado es antieconómica, ya que su operación produce pérdidas para la Entidad. La ejecución en forma paralela de otra obra por la modalidad de administración directa, ha ocasionado el retraso de las obras ya que la maquinaria pesada tenía que trabajar indistintamente en ambas obras. El Residente de la obra no ha efectuado el control

de rendimiento de la mano de obra de las cuadrillas de trabajo, lo cual hubiera corregido oportunamente las pérdidas. Que se han producido en mayores costos de mano de obra. La productividad de la mano de obra y de la maquinaria pesada han sido deficientes en la ejecución de la obra. Los requerimientos de bienes y servicios deben contener especificaciones técnicas precisas y claras para que la entrega sea oportuna. Al haber ejecutado la obra por la modalidad de Administración Directa se ha demorado 01 año y 06 meses más que el plazo de ejecución contemplado en el expediente técnico. El Personal del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad que intervengan en las fases de contratación deberán ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Debiendo cumplir con los requisitos mínimos que exige el Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, antes de proceder con el trámite administrativo de las adquisiciones, deberá efectuar un exhaustivo ESTUDIO DE MERCADO de los precios referenciales que otorgue el Área Usuaria, con la finalidad de obtener un precio referencial aceptable, que no conlleve a la declaratoria de DESIERTO de los procesos de selección de los materiales e insumos solicitados para obras administración directa, sumándose a los resultados coincidentes, (Panduro, 2015), para iniciar la ejecución de las obras por administración directa, no planificaron solo tomaron los criterios de la experiencia del Residente, Gerente General y Director de Obras de la Entidad, basado en el sistema tradicional, de impartir directrices con la observación simple del cronograma y la lista de insumos del expediente técnico. La designación del Residente y el personal técnico-administrativo, fueron designados días antes de iniciar la obra, sin previa planificación de las acciones inmediatas determinarse. El Expediente Técnico, fue entregado incompleto, por parte de la Dirección de Estudios, se fue complementándose en las primeras semanas de inicio de obra, era de esperar que en la ejecución se encontraron muchos errores en el diseño y el trazo, por cuanto fue muy difícil de realizar los cambios durante la ejecución. Las ampliaciones del plazo de ejecución aprobadas para la obra, en su mayoría son por responsabilidad de la Entidad. Los adicionales de obra, corresponden a errores en el diseño del trazo y de las obras de arte reflejado en el Expediente Técnico que por falta de planificación no fue revisado antes del inicio de obra; tampoco hicieron la

compatibilidad (verificación en campo) y se formularon los adicionales en el transcurso de la ejecución de la obra. El Presupuesto del Expediente Técnico varía con el Presupuesto Contractual, por la aprobación de Adicionales. La Entidad ha dado inicio a la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa contando sólo con maquinaria que ha perdido largamente su TIEMPO DE VIDA ÚTIL, cuya utilización de dicha maquinaria en ese estado es antieconómico, ya que su operación produce pérdidas para la Entidad, sumado a ello el bajo rendimiento que presenta. La demora de atención a los requerimientos por el Área de Logística, se debe a la estructuración orgánica de la Entidad, porque esta área pertenece directamente a Oficina de Administración y no a Dirección de Obras quien dirige la ejecución de los proyectos; las coordinaciones no son directas y ocurren repetidamente inconvenientes en cuanto a precios, tiempo de entrega, calidad de los materiales o del servicio, etc. El Residente de la obra no ha efectuado el control de rendimiento de la mano de obra de las cuadrillas de trabajo, por cuanto no ha detectado a tiempo tampoco corregido oportunamente las pérdidas que se han producido en mayores costos de mano de obra. Al concluir las obras, el Almacén muestra saldos; para la obra Construcción Carretera Vecinal Piscoyacu Nuevo Sacanche El Dorado está valorizado en S/. 116,875.46; y para la obra Mejoramiento y Creación de la Carretera Departamental SM-110; Tramo: Metal-Marcos presenta un costo de S/. 64,663.33. La Evaluación Técnica-Financiera; arroja un monto positivo de S/. 420,635.29 para la obra Construcción Carretera Vecinal Piscoyacu Nuevo Sacanche El Dorado; y S/. 300,001.64 para la obra Mejoramiento y Creación de la Carretera Departamental SM110; Tramo: Metal-Marcos, asimismo con, Ramos (2009), que el 99% de obras ejecutadas por el gobierno local de puno, son por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, además el 80% de la inversión es para la construcción de obras civiles. Que los buenos resultados son la meta de todo proceso, los resultados permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados durante la planificación de obras, además todo resultado revela el nivel de eficacia, efectividad y eficiencia, en el desempeño de los procesos, del mismo modo (Salazar, 2014), El Control Interno, busca que la Alta Dirección, los gerentes y personal de cada entidad, efectúen acciones de cautela previa, simultánea y posterior a sus actividades, con la finalidad de que el uso de sus recursos, bienes y operaciones, este orientado a la consecución de los objetivos, metas y misión de

cada entidad. La Contraloría General, ha establecido cinco (05) componentes del Sistema de Control Interno. La profundidad en la aplicación de cada uno de ellos dependerá principalmente de la naturaleza de cada entidad. Así tenemos, el "Ambiente de Control" dedicado a la organización de la entidad y a la sensibilización del personal respecto al Control Interno. La "Evaluación de Riesgos", necesario para identificar y priorizar el control en aquellas operaciones que ponen en riesgo la consecución de los objetivos y metas de la entidad. Las "Actividades de Control Gerencial", comprenden en sí, desarrollar procedimientos que aseguren el manejo de los riesgos detectados, teniendo en cuenta algunas pautas como responsables, registros, accesos, verificaciones, entre otros. Por su lado con la "Información y Comunicación" se busca fomentar el uso de plataformas de información para la toma de decisiones, y con la "Supervisión" se incentiva efectuar los ajustes y mejoras al Sistema de Control Interno, como también se coincide (Sanga, 2016), la evaluación de la Ejecución Presupuestaria, por Actividades y Proyectos programados en el presupuesto participativo para el año 2014 en la Municipalidad Provincial de Puno tiene un avance del 91.00 %, con lo que se sustenta que el presupuesto participativo hace que se ejerza un control y seguimiento estricto en cada una de las obras ejecutadas, resultados de los proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Puno, coincide (Sullca, 2016), las municipalidades provinciales de la región Puno, durante el periodo 2015, realizaron la siguiente ejecución presupuestal en proyectos: La municipalidad provincial de Puno de un presupuesto de S/.41,149,269.00 ejecuto S/.14,960,747.00 que representa 36%; La municipalidad provincial de San Román Juliaca de un presupuesto de S/.181,410,271.00 ejecuto S/.62,175,511.00 que representa el 34%; la municipalidad provincial de Chucuito Juli de un presupuesto de S/.24,169,519.00 ejecuto S/.17,558,403.00 que representa el 73%; la municipalidad provincial de Azángaro de un presupuesto de S/.14,956,775.00 ejecuto S/.9,998,199.00 que representa 67%; y la municipalidad provincial de Lampa de un presupuesto de S/.16,044,979.00 ejecuto S/.10,441,829.00 que representa el 65%. Por lo tanto de la programación anual de presupuesto de S/.277,730,813.00 que representa el 100%, se ejecutó S/.115,134,689.00 que representa el 41%. Las Municipalidades Provinciales de la región Puno, durante el periodo fiscal 2015, ejecutaron cuarenta y nueve (49) obras, por las siguientes modalidades: ejecución presupuestaria directa

cuarenta y siete (47) obras que representa el 96%, es decir la ejecución física y financiera ha sido realizado por la municipalidad empleando su personal técnico administrativo, equipos y maquinarias necesarios; y mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta dos (2) obras que representa 4%, vale decir la ejecución física y financiera de obras se ha realizada por entidades privadas o empresas constructoras por efecto de un proceso de selección establecidas por la ley y reglamento de contrataciones del estado; y (Vidal, 2017), que el control simultáneo incide favorablemente en la gestión de proyectos de inversión pública, en la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Callao 2011-2016.

4.6 Contrastación de hipótesis

Del análisis realizado a los puntos objeto de estudio, se procede a realizar la contratación de las hipótesis para así demostrar la validez de las mismas, las cuales fueron planteadas en el presente trabajo de investigación.

4.6.1 La aplicación de las normas de control interno es deficiente, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.

La aplicación de las normas de control interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, personal, obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras. Se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado.

En el marco de sus componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, la aplicación de las normas de control interno fueron deficientes, como se refleja en las tablas 3,4,5,6 y 7 y figuras 1,2,3,4 y 5, resultados del cuestionario de encuesta realizados a los funcionarios y servidores administrativos y operativos, que se encuentran involucrados en la ejecución del gasto en obras por administración directa, que un porcentaje alto desconocen y no aplican la normativa del sistema de control interno;

asimismo se muestra en las tablas 8,9 y 10 la ejecución del gasto en obras por administración en los periodos 2016 – 2017 fue del 83.10% y 72.87% respectivamente, los cuales no fueron óptimos a la que se pretendía alcanzar, por lo tanto dicho desconocimiento y aplicación, conlleva a una deficiente ejecución de gasto en obras por administración directa.

Por consiguiente la primera hipótesis específica se da por aceptada.

4.6.2 Las actividades de autocontrol del control interno, son deficientes, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.

El autocontrol es la capacidad de todo servidor público (independientemente de su nivel jerárquico) de evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz.

En la Entidad las actividades de autocontrol son deficientes, a razón que los funcionarios y servidores administrativos y operativos de la Entidad, como se refleja en las tabla 11 y figura 6, resultados del cuestionario de encuesta realizados a los funcionarios y servidores involucrados en la ejecución del gasto en obras por administración directa, asimismo se muestra en las tablas 8,9 y 10 la ejecución del gasto en obras por administración en los periodos 2016 – 2017 fue del 83.10% y 72.87% respectivamente, los cuales no fueron óptimos a la que se pretendía alcanzar, por lo tanto actividades de autocontrol del control interno son deficientes por parte de los funcionarios y servidores administrativos y operativos, no permitió alcanzar una eficiente ejecución de gasto en obras por administración directa.

Por consiguiente la segunda hipótesis específica se da por aceptada.

4.6.3 El proceso administrativo en el marco del control interno es deficiente, en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno.

El proceso administrativo mediante sus elementos de planeación, organización, dirección y control, en el marco del control interno, como herramienta para

organizar los proyectos de una Entidad, acordes con las metas y objetivos que se pretende lograr, estableciendo procedimientos idóneos para alcanzar (Para darle solución a un problema administrativo), se encontrara con asuntos de, Organización, Dirección y Control, para resolverlos se debe contar con una buena planeación.

Se ha arribado a que en un porcentaje alto no fueron eficientes los procesos administrativos de planeación, organización dirección y control, como se aprecia en las tablas 12,13,14 y 15; y figuras 7,8,9 y 10 de la misma forma se muestra en las tablas 8,9 y 10, la ejecución del gasto en obras por administración en los periodos 2016 – 2017 fue del 83.10% y 72.87% respectivamente, no fueron óptimos a la que se pretendía alcanzar , por lo tanto se ha podido arribar que los procesos administrativos no fueron eficientes, lo cual no coadyuvo en la ejecución de gasto en obras por administración directa.

Por consiguiente la tercera hipótesis específica se da por aceptada.

CONCLUSIONES

1. Se ha evaluado la aplicación de la normativa del control interno, por componentes, los cuales se ha demostrado que en el componente de ambiente de control, el 63,9% desconocen y el 15,7% conocen y aplican la normativa de control interno; está conduciendo a que los funcionarios y servidores involucrados en la ejecución del gasto; no se están desarrollando de manera eficiente e incumpliendo sus funciones a raíz de que en el Reglamento de Organización y Funciones, no se define de manera adecuada las labores que realizan, no fortaleciendo sus funciones en valores éticos al no implementarse el Código de Ética en la Entidad; no calificándose personal idóneo para el cargo y no actualizando los documentos de gestión; orientando todo ello a la Dirección General de Administración a un desarrollo deficiente en el ambiente de control; en el componente de evaluación de riesgos, el 67,2% desconocen y el 10,9% conocen, la normativa aplicable, la Entidad cuenta con el Plan Estratégico Institucional, puesto que en ello, no se establece mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos en las diferentes Unidades Orgánicas y Operativas, y no existe un proceso permanente para identificar el cambio de condiciones y tomar las acciones necesarias, por otro lado no realiza una evaluación integral como función propia de la Oficina de Planeamiento Estratégico Institucional, quien es la encargada de formular y evaluar el Plan Estratégico Institucional; en el componente de actividades de control, en un 54,0% desconocen y en un 13,2% conocen y aplican la normativa; el nivel alto de desconocimiento de la normativa aplicable, en este componente, están comprendidos los sistemas administrativos y operativos de la Entidad, involucrados en la ejecución del gasto, como los sistemas administrativos de Planificación, Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimientos y el sistema operativo de Obras Públicas, estos sistemas administrativos buscan un objetivo común el uso eficiente de los recursos públicos, al desconocer la normativa conlleva a una deficiente planificación, de la misma forma que la asignación de recursos financieros no sean destinados adecuadamente, la utilización de los recursos públicos no sean los adecuados y finalmente la ejecución del gasto no fue eficiente; asimismo no se ha implementado el sistema de control interno en la Entidad; en el componente de información y comunicación, el 50,4% conocen poco y el 29,2% desconocen; conocen poco con relación al sistema de información financiera (SIAF), sistema electrónico de contrataciones del Estado

(SEACE) y organismo supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE), lo cual implica que en nivel intermedio se encuentran informados y comunican a sus superiores para la toma de decisiones y en el componente de supervisión, el 55,5% desconocen y el 14,6% conocen la normativa; se ha identificado que en la Entidad no se cuenta con herramientas, lineamientos y desconocen los procedimientos para realizar la supervisión de los controles internos, no pudiéndose realizar y producir los ajustes que se requieran de acuerdo a las circunstancias cambiantes del entorno en la Entidad; la Dirección General de Administración no revisa y analiza de manera permanente los mecanismo y resultados para el funcionamiento del control interno; y el Órgano de Control Institucional no está desarrollando sus funciones, a razón de que no se cuenta con un Jefe lo cual debió ser designado por la Contraloría General de la Republica, por lo tanto no coadyuva en el control interno en la Entidad; al no aplicar y desconocer la normativa ha conducido a una ejecución del gasto en obras por administración directa deficiente del 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, no alcanzándose el objetivo trazado.

2. La ejecución de gasto en obras por administración directa en el periodo 2016, del total del Presupuesto Institucional Modificado de S/. 51.681.978 soles, se ejecutó el 83.10% y durante el periodo 2017, del total del Presupuesto Institucional Modificado de S/. 65.875.599, se ejecutó el 72,87%, en ambos periodos los estudios de Preinversion no fueron formulados adecuadamente, asimismo la Unidad Ejecutora en su componente Equipamiento, como se puede apreciar en los mencionados proyectos de inversión no se logró a ejecutar, en vista que los Expedientes Técnicos (Especificaciones Técnicas), no fueron formulados adecuadamente; el personal que labora en las distintas Unidades Administrativas y Operativas no tienen la pre disposición para realizar sus funciones; tal hecho genera específicamente a la Unidad de Logística retrasos y demoras y por otro lado la responsabilidad en lo posterior por la ejecución de los proyectos de inversión, a razón de la deficiente formulación de los expedientes técnicos, y por otro lado el presupuesto asignado especialmente del MINEDU, es asignado durante el último trimestre del año en ejecución, así mismo los proyectos fueron de gran envergadura; en el periodo 2017, influyo la normativa para la continuidad de proyectos para el siguiente ejercicio presupuestal en la que al 31 de diciembre debió devengarse el

bien, servicio y/o obra, puesto que años anteriores solo era necesario certificar el presupuesto a ejecutar.

3. Se ha arribado que el 72,3% no se analizan las actividades de autocontrol y el 10.9% si se analizan las actividades de autocontrol, se puede apreciar que en la Entidad no se analizan las actividades de autocontrol, que realizan los funcionarios y servidores administrativos y operativos involucrados en la ejecución de gasto, , las cuales deben ser con voluntad y actitud, puesto que es un factor muy importante el capital humano, identificándose que no son retribuidos de acuerdo a labor realizada, ni reconocidos por las metas cumplidas, ni incentivados por la ardua labor que desempeñan; asimismo no están comprometidos en el cumplimiento de metas y objetivos, por otro lado no se fomentan la práctica de valores en la Entidad para no incurrir en actos de corrupción, esto en procura en lograr los propósitos y cumplimiento de objetivos institucionales. Los hechos antes mencionados ha conllevado que la ejecución de gasto en obras por administración directa sea en un 100%, ejecutándose en un 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente, obteniéndose una ejecución deficiente; no lográndose una ejecución de gasto óptimo.
4. El proceso administrativo en su elemento de planeación se muestra que el 56,2% no se realiza una planificación eficiente, este porcentaje indica que no se planifica adecuadamente los objetivos trazados por la Entidad y el 30.7%, se realiza una planificación en la Entidad, de todo ello se desprende que no existe un proceso de planeación consistente, coherente y oportuno con los objetivos y políticas institucionales; no se pronostica deficiencias y soluciones para fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales, no se asigna responsable o responsables para la conducción de los programas y del control presupuestal y no se formulan los presupuestos con la debida anticipación para su aprobación. Respecto al elemento de organización, se muestra que el 51.8% no se cuenta con una eficiente organización en la Entidad, y el 24.2% si es eficiente la organización en la Entidad, esto a razón que la estructura orgánica no está actualizada, conforme a los cambios organizacionales, las funciones y responsabilidades de los empleados no están adecuadamente expresados en el Manual de Organización y Funciones, no se designa las funciones de manera equitativa al personal inmerso en la ejecución del

gasto de la Entidad y los procesos y procedimiento administrativos no reflejan claridad, eficacia y simplicidad en la Entidad. Del mismo modo con relación al elemento de dirección que el 45.1% a veces se dirige y el 15.8% no se cuenta con una óptima dirección, esto a razón que a veces no se cuenta con la participación activa de los Jefes de Unidades Orgánicas en la solución de los problemas más importantes de la Entidad, no se realizan a veces reuniones de coordinación en forma periódica para discutir labores institucionales y La Dirección General de Administración de la institución a veces coordina, supervisa y controla la ejecución del presupuesto institucional en función de la actividad académica, investigativa extensión cultural, proyección y responsabilidad social, con eficiencia, eficacia y calidad del gasto. Finalmente en el elemento de control se desprende que el 72.26% no se realiza el control del proceso administrativo, y el 10.22% si se realiza el control; todo ello a razón que no existe un adecuado balance entre dirección y el control en los puestos de mando, no se ha implementado el Sistema de Control Interno en la Entidad, no se ejerce algún tipo de control en la Entidad y la Oficina de Ejecución de Inversiones, no ha implementado mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de obras. Todos estos aspectos ha conllevado a una ejecución deficiente del 83.10% y 72.87% durante los periodos 2016 y 2017 respectivamente.

RECOMENDACIONES

1. Que en la Entidad se implemente el Sistema de Control Interno y se evalué la incorporación en la estructura orgánica una Oficina del Sistema de Control Interno.
2. La Oficina de Recursos Humanos capacite a funcionarios, servidores, en general de la Entidad, en temas relacionados al cargo o función para su desenvolvimiento e incidir en temas de control interno, todo ello para fortalecer los controles internos en la Entidad.
3. La Oficina de Recursos Humanos, realice los procesos de contratación del personal que cumpla con el perfil para el puesto y no sea designado de manera directa como se observa en la Oficina de Ejecución de Inversiones.
4. La Oficina de Recursos Humanos incentive y remunere al personal según a la responsabilidad, cargo o función asignada.
5. La Oficina de Racionalización debe de revisar, analizar y actualizar los documentos de gestión.
6. La Oficina de Planes y Proyectos, debe evaluar el Plan Operativo Institucional e implementar acciones vinculadas a la gestión de riesgos, para evitar el incumplimiento de metas y objetivos.
7. La Oficina de Inversiones - Unidad Formuladora, formule los estudios de pre inversión (Perfiles), de acuerdo a las necesidades y de manera adecuada en cumplimiento a normativa del Invierte pe.
8. La Oficina de Ejecución de Inversiones, en sus componentes de Infraestructura, Equipamiento y Capacitación; elabore los expedientes técnicos actualizados y de manera adecuada en cumplimiento a la normativa del Invierte Pe y directivas internas.
9. La Oficina de Presupuesto, en la fase de formulación del presupuesto, formule el cuadro de necesidades de manera oportuna y adecuada de acuerdo a las necesidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Abarca, C. (2017). *Control intern en las obras por administración directa en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas* (Tesis de maestría) Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Cusco, Perú.
- Alegre, L., Berne, C., & Galve, C. (2000). *Fundamentos de economía de la empres: Perspectiva funcional*. Madrid, España: Ariel.
- Arenas, A. (2017). *Planificación y nivel de ejecución presupuestal y financiero de los proyectos de inversion de la sede cental del Gobierno Regional de Arequipa 2016* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa, Perú.
- Avendaño, B. (2015). *Incidencia del control interno en el proceso de ejecución presupuestal de gasto en las unidades ejecutoras del sector salud del Gobierno Regional de Puno 2012-2013*. (Tesis de maestria). Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN.
- Burbano, J. (1995). *Presupuestos: Enfoque de gestión, planeación y control de recursos (3ra. Ed.)*. Bogota, Colombio: Mcgraw.Hill.
- Cabrera, R. (2016). *Aplicacion del control interno en la ejecución de gast en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento 2014-2015*. (Tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú.
- Chacón, W. (2002). *El control interno como herramienta fundamental contable y controladora de las organizaciones*. Recuperado de <https://www.aeca.es/old/buscador/infoaeca/articulospecializados/pdf/auditoria/pdfcontabilidad/15.pdf>
- Chávez, M. (2016). *Propuesta de mejoramiento de la gestión de procesos para asegurar la calidad final de las obras públicas*. (Tesis de maestría). Universidad Nacinal de Ingenieria. Lima, Perú.
- Choquehuanca, E. (2015). *Planeamiento estratégico de la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Distrital de Palca Provincia de Lampa-Puno*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Ingenieria. Lima, Perú.
- Committe of Sponsoring Organizations of the Tradway Commision - COSO. (2013).
- Cortéz, H. (2007). *El sistema de control interno gerencial en el contexto del informo "COSO" de la Dirección Regional de Salud Puno*. (Tesis de maestría) Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

- Crisólogo, M. (2013). *Control interno en la gestión de los gobierno locales del Callejon de Huaylas - Ancash*. (Tesis de posgrado).Universidad San Martín de Porres. Lima,Perú.
- Dugarte, J. (2012). *Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal*. (Tesis de maestría). Universidad de los Andes. Caracas, Venezuela.
- Espinoza, Z. (2014). *Control interno en la ejecución de gastos de inversión de la Municipalidad de Independencia - Ancash*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Fayol, H. (1949). *Administracion general e industrial*. Londres.
- Finch, J., Freeman, R., & Gilbert, D. (1996). *Administracion*. Pearson Educación.
- Fowler, E. (2008). *Obras esenciales: Diccionario de contabilidad y auditoria*. Buenos Aires, Argentina: FEDYE.
- Gómez, G. (1994). *Planeacion y organizacion de empresas*. Mexico: McGraw-Gill.
- Gutierrez, F. (2017). *Ejecución de obras públicas y su relación con el cumplimiento de la normativa que rige su procedimiento en la Municipalidad de Lampa Puno periodo 2012-2014*. (Tesis de maestría). Universidad Jose Carlos Mariátegui.
- Huaquisto, S. (2016). Análisis de eficiencia en proyectos de inversión pública: Un estudio de caso en proyectos ejecutados por administración directa. (Artículo). Universidad Nacinal del Altiplano.
- Hurtado, D. (2008). *Principios de administración*. Instituto Tecnológico Metropolitano.
- Koontz, H., & Weihrich, H. (1994). *Administracion: Una perspectiva global*. Mexico: McGRAW-HILL.
- Leon, O., & Claros, R. (2012). *El control interno como herramienta de gestion y evaluacion*. Lima - Peru: Instituto Pacifico.
- Ley N° 28411 *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. (2004).
- Limachi, M. (2016). *Implementación del control interno en la fase de programación y actos preparatorios y su incidencia en los procesos de contratación del Gobierno Regional Puno, perido 2004-2005*. (Tesis de maestría). Universidad Nacinal del Altiplano. Puno, Perú.
- Lozano , E. (2012). *La eficiencia en la ejecución de obras públicas: tarea pendiente en el camnino hacia la competitividad regional. Un enfoque desde el control gubernamental*. (Artículo) .

- Mejia, G. (2006). *Gerencia de procesos para el control interno (5ta Ed.)*. Bogota, Colombia: Editorial Ecoe.
- Meléndez, R. (2013). *Propuesta de plan de mejoramiento de la gestión en a ejecución de obras por administración directa del Proyecto Especial Alto Mayo*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.
- Panduro, K. (2015). *Propuesta de mejora continua de la productividad; en obras por administracion directa-Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo-Tarapoto*. (Tesis de maestría. Universidad Nacional de Ingenieria. Lima, Perú.
- Perdomo, A. (2004). *Fundamentos de control interno*. International Thomson Editores S.A.
- Ramos, E. (2009). *Evaluación por resultados de obras ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el gobierno local*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Peru. Lima, Peru.
- Resolucion de Contraloria N° 072-98-CG. (1998). *Aprueban Normas de Control Interno para el Sector Publico*.
- Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG. (2016). *Ejecucion de obras por administracion directa*. Lima, Perú.
- Robbins, S., & Coulter, M. (2009). *Administracion*. Venezuela.
- Robbins, S., & DeCenzo, D. (2009). *Fundamentos de administracion: Conceptos esenciales y aplicaciones*. Pearson Educación.
- Rodriguez, J. (2006). *Estudio de sistemas corporativos*. Mexico: Internaticonal Thomson Editores, S.A.
- Salazar, L. (2014). *El control interno: Herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2015*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Sanga, C. (2016). *Evaluación de la ejecución del presupuesto participativo y cumplimiento de metas en los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2014-2025*. (Tesis de maestría) Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.
- Soto, S. (2013). *Inversión Pública y Desarrollo Economico Regional*. Lima, Perú.
- Sullca, A. (2016). *Obras por ejecución presupuestaria directa e indirecta en las Municipalidades Provinciales de la Region Puno*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano . Puno, Perú.

- Tamayo , M., & Tamayo. (2002). *El proceso de la investigación científica* . Mexico: Editorial Limusa S.A.
- Vidal, J. (2017). *El control simultáneo como nuevo enfoque de la auditoría gubernamental, en la gestión de proyectos de inversión pública en el Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao*. (Tesis de maestría). *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. Lima, Perú.

ANEXOS

Resolución Rectoral N° 0850-2010- R- UNA - Manual de Procedimientos Administrativos.			
Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado			
Resolución Rectoral N° 1044-2015-R-UNA - Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, Aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 005-20145-AE-UNA.			
2. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto a la integridad y valores éticos?			
Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.			
3. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la estructura organizacional?			
Resolución Rectoral N° 2326-2015-R-UNA - Aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional del Altiplano.			
Resolución Rectoral N° 0506-2016 - Reglamento de Organización y Funciones			
Resolución Rectoral N° 2310-2014 - Manual de Organización y Funciones			
4. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto a la competencia profesional?			
Resolución Rectoral N° 1357-2007-R - UNA- Se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Administrativo 2008.			
5. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto al órgano de control institucional?			
Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y Amplia las Facultades en el Proceso para Sancionar en Materia de Responsabilidad Administrativa Funcional.			
Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG - Normas de Control Interno para Entidades del Estado.			
Decreto Supremo N° 195-88-CG - Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa.			
Evaluación de riesgos			
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la evaluación de riesgos?			
Plan Estratégico Multianual (PESEM)			
Resolución Rectoral N° 2774-2016-R-UNA - Plan Estratégico Institucional 2010-2016 (Reformulado) de la Universidad Nacional del Altiplano			

Resolución Rectoral N° 0078-2017-R-UNA - Plan Estratégico Institucional			
Resolución Rectoral N° 0070-2017-R-UNA - Plan Estratégico Institucional 2017-2019			
Resolución Rectoral N° 0535-2016-R-UNA - Plan Operativo Institucional (POI) 2016 de la Universidad Nacional del Altiplano.			
Resolución Rectoral N° 0504-2017-R-UNA Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Universidad Nacional del Altiplano			
Actividades de control			
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de presupuesto?			
Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2016 Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.			
Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.			
Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.			
Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado			
Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017			
2. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de contabilidad?			
Ley N° 28708 – Ley del Sistema Nacional de Contabilidad, ha sido modificada por la Ley N° 29537			
Directiva N° 001-2015-OCG-UNA - Normas y Procedimientos para la Asignación de Pasajes y Viáticos y Rendición de Cuentas de Gastos en Comisión de Servicios, por Viajes Nacionales e Internacionales, para los Servidores de la Universidad Nacional del Altiplano.			
Resolución Rectoral N° 3817-2017-R-UNA, - Directiva N° 001-2017-OCG-UNA Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas y Otros Gastos por Comisión de Servicio por Viajes Nacionales e Internacionales para los Servidores de			
Resolución Rectoral N° 3973-2016-OCG-UNA - Directiva N° 002-2016-OCG-UNA - Directiva Administrativa para el Otorgamiento en la Modalidad de Encargo Interno y Rendición de Cuentas de Gasto.			

Resolución Rectoral N° 346-2016-DGA-UNA - Directiva N° 001-2016-DG-UNA- Directiva para la Administración de la Caja Chica de Unidades Operativas de la Universidad Nacional - Puno, para el Ejercicio Presupuestal 2016.			
3. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de tesorería?			
Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.			
4. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de abastecimientos?			
Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y modificaciones y Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			
Decreto Ley N° 22056, que instituye el Sistema de Abastecimiento.			
Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1341 - Ley que modifica la Ley 30225 y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.			
Resolución Rectoral N° 0581-2017-R-UNA - Directiva N° 001-2017-OA-OGGF-DGA-UNA-PUNO - Directiva para la Contratación por Locación de Servicios en la Universidad Nacional del Altiplano.			
Resolución Rectoral N° 930-2016-R-UNA - Directiva N° 001-2016-OA-OGGF-UNA-PUNO - Criterios y Lineamientos para la Realización de Indagaciones de Mercado, Determinación de Valores Estimados mediante la Interacción con el Mercado.			
5. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema administrativo de personal?			
Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Sistemas Administrativos del Estado Peruano (Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos).			
Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público			
Decreto Legislativo N°276, Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y modificatorias.			

Resolución Rectoral N° 3969-2013-R-UNA - Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano.			
Ley N° 29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales			
6. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto al sistema operativo de obras públicas?			
Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nros. 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y N° 1091			
Directiva N° 001-2014-UNA-PUNO- Procedimientos para la ejecución y Supervisión de Obras por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa			
Directiva N° 002-2014-UNA-PUNO- Procedimientos para la Formulación de Expedientes Técnicos de Obras por Administración Directa			
Información y comunicación			
1. ¿Conoce las siguientes normativas aplicables respecto a la información y comunicación?			
Ley N° 27927- Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			
Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).			
Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)			
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).			
Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE)			
Supervisión			
1. ¿Conoce la siguiente normativa aplicable respecto a la supervisión?			
Lineamientos directivas internas (diseño y metodología) aprobados por la entidad para desarrollar acciones de prevención, supervisión, seguimiento y monitoreo del Control Interno			

Anexo 2. Cuestionario N° 2

Estimado Funcionario, Servidor, la presenta encuesta trata sobre: actividades de autocontrol y el proceso administrativo de las Universidades Nacionales de la Región Puno, periodos 2016-2017; teniendo como objetivo la recolección de información respecto a las debilidades que existe en la Entidad, para poder fortalecer la gestión.

DATOS GENERALES:

Cargo que desempeña: _____

Condición laboral: Nombrado () Contratado ()

Funcionario () Servidor ()

Instrucciones:

A continuación le presentamos un conjunto de proposiciones que deberá responder:

Marcando con un aspa (X) la respuesta que más identifique su modo de pensar.

Actividades de autocontrol	Si	No	A veces
1. ¿Es posible que las personas se autocontrolen desde su puesto de trabajo sin las herramientas y la capacitación necesaria para ello?			
2. ¿El Titular, Funcionarios y Trabajadores tienen una educación en autocontrol?			
3. ¿Se reconoce las virtudes y capacidades del ser humano como funcionarios y trabajadores en la Entidad, para prevenir actos de corrupción?			
4. ¿Evalúa usted su trabajo y realiza correctivos para mejorar su trabajo y el control interno en la Entidad?			
5. ¿Se fomentan e impulsan la práctica de valores institucionales en el desempeño de sus cargos para no incurrir en actos de corrupción?			
6. ¿Demuestran el Titular, Funcionarios y Trabajadores principios y valores éticos para fortalecer el control interno?			
7. ¿Está comprometido usted con la Entidad, para el logro de metas y objetivos para el fortalecimiento del control interno de la Entidad?			
8. ¿Se realiza la medición del desempeño de los funcionarios y trabajadores en la Entidad?			
9. ¿Es usted participativo y proactivo, en las funciones encomendadas en la Entidad?			

10. ¿Realiza sus funciones con comunicaciones fluidas y oportunas con sus superiores para fortalecer la ejecución de gasto?			
11. ¿Demuestra usted una conducta y actitud positiva respecto al control interno de la Entidad?			
12. ¿Considera las ideas de los demás y el respeto por ellas para fortalecer la gestión de la Entidad?			
13. ¿El Titular, Funcionarios y Trabajadores tienen un nivel adecuado de competencia en la Entidad?			
14. ¿Considera usted que presta un buen servicio a la Entidad?			
15. ¿Realiza usted correctivos para mejorar la gestión en la Entidad?			
16. ¿La motivación es importante para el cumplimiento de sus funciones?			
17. ¿Está de acuerdo con la remuneración que percibe para el cumplimiento de sus funciones en la Entidad?			
Proceso administrativo			
Planeación			
1. ¿Existe un proceso de planeación consistente, coherente y oportuno con los objetivos y políticas institucionales?			
2. ¿Se identifican, aclaran y se determinan políticas para el cumplimiento del PEI y POI?			
3. ¿Se pronostica deficiencias y soluciones para fortalecer el cumplimiento de objetivos institucionales?			
4. ¿Se realiza control sobre el Plan Operativo Institucional en función a una programación presupuestal?			
5. ¿Se formulan Planes Estratégicos de mediano y largo plazo y estos planes se encuentran actualizados?			
6. ¿Se realiza la programación de actividades y proyectos en cada unidad operativa o dependencia?			
7. ¿Se asigna responsable o responsables para la conducción de los programas y del control presupuestal?			
8. ¿Los presupuestos se formulan con la debida anticipación para su aprobación?			
Organización			
1. ¿La estructura orgánica está actualizada, conforme a los cambios organizacionales?			
2. ¿Las funciones y responsabilidades de los empleados están adecuadamente expresados en el Manual de Organización y Funciones?			
3. ¿Los jefes tienen la suficiente confianza y delegan autoridad en sus subalternos?			

4. ¿Se designa las funciones de manera equitativa al personal inmerso en la ejecución del gasto de la Entidad?			
5. ¿Tiene conocimiento acerca de las funciones que va realizar para el logro de objetivos en la Entidad?			
6. ¿Los procesos y procedimiento administrativos reflejan claridad, eficacia y simplicidad en la Entidad?			
7. ¿En la gestión de los procesos de contratación del personal se exige idoneidad y responsabilidad?			
8. ¿La infraestructura de las oficinas proporciona condiciones agradables para el trabajo en la Entidad?			
9. ¿Se le proporciona los recursos necesarios para el cumplimiento de funciones en la Entidad?			
Dirección			
1. ¿Los Jefes de las Unidades Orgánicas pueden tomar decisiones por sí mismo o tiene que someter todos los asuntos al Titular de Pliego?			
2. ¿Ejercen liderazgo, los jefes de las Unidades Orgánicas sobre sus subalternos?			
3. ¿Participan activamente los Jefes de Unidades Orgánicas en la solución de los problemas más importantes de la Entidad?			
4. ¿Se cuenta con procedimientos y sistema de normas internas para coordinar?			
5. ¿Se realizan a cabo reuniones de coordinación en forma periódica para discutir labores institucionales?			
6. ¿La Dirección General de Administración de la institución coordina, supervisa y controla la ejecución del presupuesto institucional en función de la actividad académica, investigativa extensión cultural, proyección y responsabilidad social, con eficiencia, eficacia y calidad del gasto?			
7. ¿La Dirección General de Administración de la institución garantiza una adecuada ejecución de obras en infraestructura, equipamiento, así como la supervisión y liquidación de los mismos?			
Control			
1. ¿Existe un adecuado balance entre dirección y el control en los puestos de mando?			
2. ¿Se ha implementado el Sistema de Control Interno en la Entidad?			
3. ¿Se ejerce algún tipo de control en la Entidad?			
4. ¿La Oficina de Ejecución de Inversiones, ha implementado mecanismos de seguimiento y control para la ejecución de obras?			



Anexo 3. Ejecución del Gasto en obras por Administración Directa, periodos 2016-2017

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 520 U.N. DEL ALTIPLANO

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (000098)

N°	CODIG O SNIP	CODIGO UNICO	NOMBRE DEL PIP	EJECUCION FINANCIERA 2016				EJECUCION FINANCIERA 2017			
				PIM	EJECUCION Devengado	SALDO	AVANCE %	PIM	EJECUCION Devengado	SALDO	AVANCE %
1			ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	211,736	182,519	29,218	86.20	372,848	323,827.21	49,021	86.85
2	59527	2059476	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DEL AREA DE INGENIERIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	791,294	459,518	331,776	58.07	91,494.00	26,576.00	64,918.00	29.05
3	59584	2106819	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DEL AREA DE SOCIALES EN LA UNA-PUNO	1,909,271	1,904,000.91	5,270.09	99.72	0.00	-	0.00	0.00
3	173908	2135196	FORTALECIMIENTO CON DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACION Y FORMACION ACADEMICA EN LA	1,965,326	1,481,201.43	484,125	75.37	498,300	373,505.66	124,794.34	74.96



4	173760	2135317	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO-PUNO	631,002	561,409	69,593	88.97	0	-	0.00	0.00
5	317948	2266313	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO(EQUIPAMIENTO)	3,444,319	488,406.43	2,955,912.57	14.18	3,499,399	343,126.72	1,987,139	8.56
6	327973	2300135	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO)					1,810,000	1,792,218.21	17,781.79	99.02
7	205598	2160469	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA TOPOGRAFICA Y AGRIMENSURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DEPARTAMENTO DE PUNO (CONSTRUCCION)	465,991	455,621.67	10369.33	97.77	10,369	6,937.35	3,431.65	66.90
8	208996	2172283	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO)	526,871	526,871.00	0.00	100.00				
			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ANIMAL EN EL CIP CHUQUIBAMBILLA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD								



9	237889	2172429	NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO)	1,973,220	1,971,080.37	2,140	99.89						
10	290904	2194926	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE LOS CENTROS DE COMPUTO EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO(EQUIPAMIENTO)	1,704,906	1,704,904.75	1.25	100.00	649,223	192,290.64	456,932.36	29.62		
11	273342	2195092	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS PARA LA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO(CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)	1,160,001	1,159,997.77	3.23	100.00	510,422	-	510,422.00	0.00		
12	288183	2195150	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)	727,014	727,004.12	9.88	100.00	3,213,740	3,205,874.97	7,865.03	99.76		
13	309572	2260947	MEJORAMIENTO DE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL	1,341,558	1,341,551.36	6.64	100.00	556,086	556,084.56	1.44	100.00		



14	206514	2155256	ALTIPLANO PUNO(CONSTRUCCION)	-	6,773,971	3,611,964.73	3,162,006.27	53.32	4,754,275	68,779,08	4,685,495.92	1.45
			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS EN LA FORMACION BASICA, INFORMATICA Y VIRTUAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)									
15	210669	2172294	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO EN FORMACION E INVESTIGACION BASICA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)	526,607	526,600.18	6.82	100.00	660,198	641,709.75	18,488.25	97.20	
16	248970	2284887	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)	2,360,294	2,360,253.14	40.86	100.00	257,663	178,791.00	78,872	69.39	
17	202431	2160468	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA GEOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO (EQUIPAMIENTO).					292,174	628.00	291,546	0	
18	255014	2176566	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL					893,899	886,608.54	7,290.46	99.18	



19	287380	2195285	DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO)	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)					1,731,502	1,642,885.63	88,616	94.88
20	316358	2262041	DEL ALTIPLANO (CONSTRUCCION)	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO (CONSTRUCCION)					1,735,026	1,719,559.82	15,466.18	99.11
21	209536	2216934	DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO).	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO).	5,701	3,513.29	2,187.71	61.63				
22	215545	2216969	DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO (EQUIPAMIENTO)	28,000	27,354.41	645.59	97.69				
23	324940	2282148	DEL ALTIPLANO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA ANTROPOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO.	1,030,870	890,035.59	140,834.41	86.34	1,658,222	1,602,648.13	55,573.87	96.65



24	311881	2267524	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TECNOLÓGICO-INVESTIGATIVO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO (EQUIPAMIENTO)	560,327	545,936.78	14,390.22	97.43
25	330402	2288753	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACADÉMICA EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.	2,893,461	621,874.12	2,271,586.88	21.49
26	350318	2313245	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, PUNO Y (CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO).	3,204,368	3,035,989.75	168,378.25	94.75
27	265660	2183239	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO)	139,240	139,240.00	0.00	100.00
28	122814	2094504	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO (EQUIPAMIENTO)	51,474	48,842.48	2,631.52	94.89

29	265870	2183235	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO).	262,122	262,122.00	0.00	100.00	374,521	305,396.60	69,124.40	81.54
30	81941	2062878	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)	3,012,574	2,638,053.35	374,521	87.57	374,521	305,396.60	69,124.40	81.54
31	173913	2135328	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACION, FORMACION ACADÉMICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS, EN LOS CIP CAMACANI Y LA RAYA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	1,537,858	1,537,846	11.77	100.00				
32	155222	2178712	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA - PUNO. (CONSTRUCCION).	13,347,516	12,433,240.59	914,275	93.15	10,914,275	10,458,959.95	455,315.05	95.83
33	173731	2135335	ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL EN LA RED DE BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (EQUIPAMIENTO).	29,727	29,725	2.00	99.99				
34	325623	2283485	RECUPERACION DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO).	797,075	797,073.90	1.10	100.00	1,406,172	1,338,651.01	67,520.99	95.20

35	322728	2291264	RECUPERACION DEL SERVICIO ACADEMICO Y DE APOYO A LA INVESTIGACION DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO (CONSTRUCCION)						1,663,626	1,648,080.07	15,545.93	99.07
36	359734	2322820	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BASICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL EN INGENIERIAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. Y (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)						4,910,226	4,633,044.98	277,181.32	94.36
37	288748	2194261	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ALTA ESPECIALIZACION EN COMUNICACION EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. PUNO. (CONSTRUCCION).	356,911	356,807	103.64	99.73					
38	259520	2234011	CREACION DEL SERVICIO DE MEGALABORATORIO CLINICO UNIVERSITARIO DE SALUD HUMANA EN ALTURA PARA LA FORMACION E INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. (CONSTRUCCION).	4,569,529	4,322,417.30	247,111.70	94.59		985,515	40,350.34	945,164.66	4.09
39	354667	2317516	CREACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CIP CAROLINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (CONSTRUCCION)						2,930,368	2,930,367.75	0.25	100

40	360072	2323174	CREACION DEL SERVICIO DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BASICAS PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO)	5,023,040	4,457,058.53	565,981.47	88.73
41	INV. IOARR	2379105	REHABILITACION DEL PROYECTO CIP CHUQUIBAMBILLA SEGUNDA ETAPA. (CONSTRUCCION).	408,651	378,881.11	29,769.89	92.72
42	INV. IOARR	2379104	REHABILITACION DE LAS AREAS COMUNES DEL LOCAL SLO 01 CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. (CONSTRUCCION).	670,483	653,375.05	17,107.95	97.45
43	INV. IOARR	2382941	ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) CENTRO DE INVESTIGACION Y COMUNICACION (CECUNA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO (EQUIPAMIENTO MINEDU)	730,114	570,763.94	159,350.06	78.17
44	INV. IOARR	2382908	ADQUISICION DE UNIDAD DE LABORATORIO EN EL(LA) MEGALABORATORIO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO EN LA LOCALIDAD PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO (EQUIPAMIENTO).	4,236,063	2,824,386.92	1,411,676.08	66.67

Anexo 4. Matriz de Consistencia

Título: “CONTROL INTERNO EN LA EJECUCION DEL GASTO EN OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LAS UNIVERSIDAD NACIONALES DE LA REGION PUNO, PERIODOS 2016-2017”

2.2. Enunciado del Problema	2.4. Objetivos	2.5. Hipótesis	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>2.2.1. Problema General</p> <p>PG: ¿Cómo influye el control interno, para el mejoramiento en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?</p>	<p>2.4.1. Objetivo General</p> <p>OG: Evaluar la influencia del control interno, para el mejoramiento en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades de la Región Puno</p>	<p>2.5.1. Hipótesis General</p> <p>HG: La influencia del control interno es deficiente, en el mejoramiento de la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p>	<p>Variable Independiente - Control interno</p> <p>Variable Dependiente - Ejecución del gasto en obras por administración directa.</p>	<p>Variable Independiente * Normas de control interno * Actividades de autocontrol</p> <p>Variable Dependiente * Proceso administrativo</p> <p>Variable Dependiente * Fase del proceso presupuestal</p>	
<p>2.2.2. Problemas Específicos</p> <p>PE 1: ¿Cómo se aplican las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?</p> <p>PE 2: ¿Cómo son las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?</p>	<p>2.4.2. Objetivos Específicos</p> <p>OE 1: Evaluar la aplicación de las normas de control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p> <p>OE 2: Analizar las actividades de autocontrol del control interno, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p>	<p>2.5.2. Hipótesis Específicas</p> <p>HE 1: La aplicación de las normas de control interno es deficiente, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p> <p>HE 2: Las actividades de autocontrol del control interno, son deficientes, en la ejecución de gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p>	<p>Variable Independiente - Aplicación de las normas de control interno</p> <p>Variable Dependiente - Ejecución del gasto en obras por administración directa.</p> <p>Variable Independiente - Actividades de autocontrol del control interno</p> <p>Variable Dependiente - Ejecución del gasto en obras por administración directa.</p>	<p>Variable Independiente * Cumplimiento de normas de control interno.</p> <p>Variable Dependiente * Fase del proceso presupuestal</p> <p>Variable Independiente * Medios y</p> <p>Variable Dependiente Fase del proceso presupuestal</p> <p>Variable Independiente * Controla su trabajo</p> <p>* Detecta desviaciones.</p> <p>* Efectúa correctivos</p> <p>* Mejora y solicita ayuda cuando sea necesario</p> <p>Variable Dependiente * Ejecución presupuestal</p>	

<p>PE 3: ¿Cómo es el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?</p>	<p>OE 3: Evaluar el proceso administrativo en el marco del control interno, para alcanzar la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p>	<p>HE 3: El proceso administrativo deficiente en el marco del control interno, es deficiente, en la ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p>	<p>Variable Independiente - Proceso Administrativo en el marco del control interno Variable Dependiente - Ejecución del gasto en obras por administración directa.</p>	<p>Variable Independiente * Fases y/o elementos. Variable Dependiente * Fase del proceso presupuestal</p>	<p>Variable Independiente * Planeación. * Organización * Dirección y * Control. Variable Dependiente * Ejecución Presupuestal</p>
<p>2.2.3. Problemas Propuesto. PP 1: ¿Existe mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno?</p>	<p>2.4.3. Objetivo Propuesto OP 1: Proponer mecanismos para implementar el control interno, para una eficiente ejecución del gasto en obras por administración directa en las Universidades Nacionales de la Región Puno.</p>				